



# ICG

Internacional Cooperación Gestión

## INFORME DE EVALUACIÓN

# I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad 2019-2022

5 de diciembre de 2022



Ajuntament de  
**Castelló**



Documento elaborado por:  
I.C.G. INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN S.L.

## ABREVIATURAS

AH	Ayuda Humanitaria
AOD	Ayuda Oficial para el Desarrollo
CAHE-CV	Comité de Acción Humanitaria y Emergencia de la Comunitat Valenciana
CCAA	Comunidades Autónomas
CV	Comunidad Valenciana
CONGDE	Coordinadora Estatal de ONGD
CVONGD	Coordinadora Valenciana de ONGD
DDHH	Derechos Humanos
EbDH	Enfoque basado en Derechos Humanos
EpD	Educación para el Desarrollo
EELL	Entidades Locales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONGD	Organización No Gubernamental para el Desarrollo
PCyS	Plan de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Castelló
TdR	Términos de Referencia
UJI	Universidad Jaume I

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	<b>7</b>
3.1. Objetivos del proceso evaluativo .....	7
3.2. Técnicas de recogida de información .....	7
3.3. Límites del proceso de evaluación .....	9
<b>4. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES</b> .....	<b>10</b>
4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social .	10
4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Reforzar la apropiación democrática de la AOD .....	16
4.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Mejorar la gestión de la AOD .....	26
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	<b>37</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>40</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>41</b>
7.1. Grado de cumplimiento de los indicadores del PCyS: estadísticas .....	41
7.2. Términos de referencia .....	48
7.3. Plan de trabajo para la evaluación .....	52

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana inicia sus actividades de cooperación y solidaridad internacional a mediados de los años 90, siendo el Área de Bienestar Social la responsable de las políticas de cooperación y su órgano gestor, el Negociado de Cooperación y Solidaridad.

En el marco de sus competencias, el Negociado de Cooperación y Solidaridad ha impulsado un proceso de evaluación externa del I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022 del Ayuntamiento de Castelló.

El presente informe recoge los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de dicho proceso de evaluación y ha sido elaborado por un equipo de la firma consultora ICG (Internacional de Cooperación y Gestión), compuesto por Rogelio Pla García y Belén Pérez González. El proceso evaluativo se desarrolló entre el 21 de septiembre y el 8 de diciembre de 2022.

El informe se divide en 6 capítulos: descripción del objeto de la evaluación, presentación de la metodología utilizada, análisis del grado de cumplimiento de los indicadores, conclusiones, recomendaciones y anexos.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

El I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022 del Ayuntamiento de Castelló (PCyS) fue aprobado el 29 de noviembre de 2018 por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, con el objetivo de establecer el marco estratégico que orientase la política pública de cooperación al desarrollo municipal que venía desarrollándose desde el año 1994 y que se afianzó a partir del año 2015, en el contexto marcado por la Agenda 2030.

Se trata del primer plan de cooperación internacional aprobado por un ayuntamiento en la Comunitat Valenciana y su proceso de diseño se llevó a cabo de forma participativa, involucrando a una multiplicidad de actores, con la finalidad de conseguir el máximo consenso, compromiso y corresponsabilidad conjunta de la ciudadanía, la propia administración y los agentes de cooperación.

La metodología fue consensuada con la Comisión de Cooperación del Consejo de Bienestar Social e incluyó, como una fase previa, la elaboración de un diagnóstico, cuya finalidad era disponer de información cualitativa y cuantitativa de la evolución histórica de la AOD del Ayuntamiento de Castelló desde 1995 hasta 2016, así como también identificar a los agentes de la cooperación, analizando capacidades, recursos, alianzas y redes.

Tomando como punto de partida este diagnóstico, en una segunda fase, se realizaron dos talleres con todos los actores, uno de ellos para definir el marco estratégico y operativo, y el segundo para presentar el borrador del PCyS, fomentar el debate y recoger aportes de los distintos agentes.

El diseño de este primer plan se llevó a cabo, además, en un momento en el que hubo un importante impulso político de la cooperación castellanense, lo que favoreció un nivel óptimo de participación por parte de todos los actores y de los distintos grupos políticos, lo que resultó en un PCyS con un alto grado de consenso y de apropiación en el momento de su elaboración.

El **objetivo general** del I PCyS es “mejorar la gestión de la AOD municipal para avanzar hacia un modelo participativo y dinamizador de la sociedad castellanense, orientado a apoyar procesos de desarrollo humano sostenible y transformación social”. A su vez, su marco estratégico se estructura en 3 **objetivos estratégicos** y 13 **resultados**, tal y como se muestra a continuación:

Objetivos estratégicos	Resultados
<b>OE 1. Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social.</b>	1.1 Reafirmado el compromiso político municipal con la Cooperación Internacional. 1.2 Apoyados procesos de desarrollo en el medio y largo plazo. 1.3 Incorporado el enfoque basado en derechos humanos. 1.4 Reforzada la coherencia de políticas para el desarrollo.
<b>OE2. Reforzar la apropiación democrática de la AOD</b>	2.1 Promovida una ciudadanía global. 2.2 Fortalecida la Comisión de Cooperación. 2.3 Mejorada la rendición de cuentas: transparencia y comunicación. 2.4 Concentrados mayores apoyos en ONGD con implantación local.
<b>OE3. Mejorar la gestión de la AOD</b>	3.1 Simplificados los procedimientos administrativos. 3.2 Armonizados procedimientos con entidades locales de la CV. 3.3 Reforzadas las capacidades del Negociado de Cooperación. 3.4 Mejorada la evaluación y el aprendizaje. 3.5 Incrementada la previsibilidad de los recursos económicos.

Tabla 1. Estructura del I PCyS. Fuente: I PCyS 2019-2022

Como instrumentos para el seguimiento y evaluación del PCyS, inicialmente se establecieron un total de 63 indicadores ligados a dichos objetivos estratégicos y resultados.

En su capítulo VI, se incluye el **marco operativo e instrumental** del I PCyS:

<b>A. Acciones en el Sur</b>	A.1 Cooperación económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria bienal proyectos cooperación</li> <li>● Concesión directa anual de carácter extraordinario a proyectos cooperación</li> <li>● Convenios plurianuales de cooperación</li> </ul>
	A.2 Cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cooperación técnica de gestión indirecta</li> <li>● Cooperación técnica de gestión directa</li> </ul>
	A.3 Acción Humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Convenios de Acción Humanitaria</li> </ul>
<b>B. Acciones Norte / Sur</b>	B. Cooperación Municipalista	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Convenio con el Fons Valencià per la Solidaritat</li> </ul>
<b>C. Acciones en el Norte</b>	C.1 Educación para el Desarrollo (EpD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria anual de proyectos de EpD</li> <li>● Apoyo a redes solidarias y de cooperación</li> <li>● Programa de Becas universitarias</li> <li>● EpD de ejecución directa</li> <li>● EpD ejecución conjunta negociados Ayuntamiento</li> </ul>
	C.2 Gestión de la AOD	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mejora de la Gestión</li> <li>● Formación especializada</li> <li>● Evaluación y aprendizaje</li> <li>● Trabajo en red</li> </ul>

Tabla 2. Marco operativo e instrumental del I PCyS. Fuente: I PCyS 2019-2022

El marco operativo contiene asimismo una distribución orientativa del peso de cada modalidad e instrumento en el total de la AOD en el momento de la elaboración del PCyS (año 2018), con una previsión para los siguientes dos años de vigencia, además de un cronograma de aplicación de las acciones previstas para los 4 años de duración del PCyS y organizado por trimestres.

El PCyS también identifica a los **actores** de la cooperación municipal de Castelló. Además, se establece un espacio de participación y coordinación entre actores de la cooperación y la solidaridad municipal: la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad, creada en el seno del Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Castelló.

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Objetivos del proceso evaluativo

De acuerdo con los intereses planteados por el Ayuntamiento de Castelló en los TdR, el objetivo principal de la evaluación era “analizar el impacto de las acciones desarrolladas, las posibles desviaciones respecto de su diseño inicial y su posterior aplicación en los aprendizajes y mejoras surgidas del proceso de evaluación”. Por su parte, desde ICG Internacional se propusieron como **objetivos** los siguientes:

- Evaluar la adecuación de los instrumentos y procesos de trabajo utilizados para la consecución de los objetivos y resultados esperados.
- Obtener enseñanzas y aprendizajes que pudieran servir para el diseño de nuevos planes en el marco de la Agenda 2030.

Estos objetivos generales se han visto complementados por las siguientes **orientaciones**:

- Incrementar la eficacia de las intervenciones del Ayuntamiento de Castelló en cooperación para el desarrollo con la mejora de los procesos de decisión y planificación.
- Determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad de las políticas.
- Aumentar la transparencia en el uso de fondos públicos y en la gestión de la Administración municipal.

Para abordar estos objetivos, en el marco del Plan de Trabajo inicial se elaboró una **matriz de análisis**, que recogía las dimensiones de la evaluación que inicialmente se identificaron como óptimas para el estudio del PCyS: diseño, estructura, procesos y resultados. Cada una de ellas incluía, asimismo, distintos criterios evaluativos, preguntas de análisis e indicadores, entre los cuales se encuentran aquellos ya identificados en el propio PCyS.

En el transcurso de la evaluación, tanto el equipo responsable de la evaluación como el propio Negociado de Cooperación acordaron modificar la **metodología** planteada inicialmente con el objetivo de maximizar la utilidad de la evaluación, focalizando el análisis en constatar el grado de cumplimiento de los 63 indicadores que incluye el PCyS, teniendo en cuenta dos factores: (1) que las dimensiones planteadas inicialmente (diseño, estructura, procesos y resultados) podían analizarse a partir del estudio de dichos indicadores y (2) que la falta de acciones de sistematización del cumplimiento de indicadores en los años de vigencia del PCyS convertía el proceso de evaluación en un instrumento óptimo para la revisión del grado de cumplimiento de los indicadores diseñados inicialmente.

Esta metodología ha permitido, de igual manera, desarrollar un enfoque prospectivo que permitiera analizar los aspectos esenciales del PCyS, de cara a la elaboración en el futuro de un nuevo plan director.

#### 3.2. Técnicas de recogida de información

Para llevar a cabo esta evaluación se ha utilizado un enfoque metodológico mixto, que ha incluido (1) la revisión de fuentes primarias y secundarias de carácter cuantitativo y (2) la puesta en práctica de herramientas e instrumentos de carácter cualitativo, con el fin de lograr evidencias y hallazgos sobre el diseño, los procesos seguidos y los efectos generados durante la ejecución del PCyS.

Las **orientaciones** metodológicas han sido las siguientes:

- Participación y pluralidad de actores.
- Maximización de la utilidad de la evaluación.
- Análisis consensuado de la información orientado al aprendizaje.
- Rigurosidad en la sistematización y recolección de datos.
- Triangulación de la información, evitando posibles sesgos.

A su vez, el proceso se ha estructurado en varias **fases** bien diferenciadas:

1. Fase de gabinete, que abarcó el estudio y análisis de la documentación relevante, así como la preparación de la metodología e instrumentos de evaluación.
2. Fase de recogida de información o fase de campo, durante la cual se aplicó la metodología y las técnicas de investigación identificadas en la fase anterior para recopilar la información cualitativa.
3. Fase de análisis de la información, en la que se procedió a sistematizar los datos recogidos en las fases anteriores en un marco de análisis que permitiera triangular, contrastar y completar la información.
4. Fase de redacción del informe, que comportó la presentación sistemática y ordenada de los hallazgos encontrados durante el proceso de evaluación.

Durante la fase de gabinete se procedió a la **recopilación y revisión de las fuentes secundarias** proporcionadas por el Negociado de Cooperación y Solidaridad (así como por otros actores participantes en la evaluación), entre las que destaca la siguiente documentación:

- I Plan de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Castelló 2019-2022.
- Documentación relativa a la participación del Negociado de Cooperación en la elaboración de otros planes municipales.
- Información económica y presupuestaria.
- Organigrama.
- Documentación relativa a los instrumentos de cooperación: convocatorias de concurrencia competitiva, convenios nominativos y CAHE.
- Documentación relativa al análisis del enfoque de género.
- Documentación sobre la adhesión a redes.
- Actas de reuniones de la Comisión de Cooperación y Solidaridad.
- Documentación sobre contrataciones.
- Procesos de formación realizados.
- Planes estratégicos y sectoriales.
- Publicaciones en medios de comunicación y redes sociales sobre la actividad desarrollada en cooperación.

En la fase de recogida de información se consideró clave la participación de todos los actores implicados en el desarrollo del PCyS. De esta manera, se diseñaron una serie de herramientas que favorecieran la implicación de los diferentes grupos identificados (esto es, el Ayuntamiento

de Castelló, las ONGD, la UJI y los grupos políticos municipales), diferenciando cada técnica según el actor al que iba dirigida. Los cuadros que se presentan a continuación resumen las principales características de la fase de campo, diferenciando (1) cuántas personas participaron en esta fase en relación con el número de personas invitadas inicialmente a participar y (2) cuántas técnicas de recogida de información se desarrollaron en esta fase en relación con las técnicas inicialmente previstas.

ACTOR	Cantidad de personas invitadas a participar	Cantidad de personas participantes
Ayuntamiento de Castelló	14	8
ONGD	19	13
UJI	5	2
Partidos políticos	7	1
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>24</b>

Tabla 3. Resumen de técnicas aplicadas y actores. Elaboración propia.

TÉCNICA	Cantidad de técnicas propuestas	Cantidad de técnicas implementadas	Cantidad de personas invitadas a participar	Cantidad de personas participantes
Entrevistas individuales	3	2	3	2
Entrevistas grupales	6	5	23	15
Cuestionario	1	1	19	7
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>45</b>	<b>24</b>

Tabla 4. Resumen de técnicas aplicadas y actores. Elaboración propia.

### 3.3. Límites del proceso de evaluación

El proceso de evaluación ha contado con algunas **limitaciones** que se detallan a continuación:

- A lo largo del periodo de vigencia del PCyS no se ha desarrollado un sistema de seguimiento que vincule la planificación con el análisis en el avance del grado cumplimiento de los indicadores, lo que ha limitado el acceso a información sistematizada y a la posibilidad de medir y analizar algunos de estos indicadores.
- Si bien el enfoque de la evaluación ha sido participativo, algunos de los actores de la cooperación castellanense no han tenido una participación significativa. Este es el caso de los grupos políticos municipales (de los cuales solo se pudo contactar con uno de ellos) y de la intervención municipal, cuya entrevista no se pudo realizar. Asimismo, no hubo una participación sustantiva del resto de las concejalías invitadas al proceso, debido a la dificultad para compatibilizar agendas. Por último, el grado de respuesta de las ONGD al cuestionario remitido, si bien es positivo, no resulta óptimo (43,75%).
- Un número elevado de los indicadores que contiene el PCyS para su seguimiento ha presentado problemas para su evaluabilidad, debido a la dificultad para recopilar y sistematizar la información necesaria para su verificación. Asimismo, en su mayor parte, los indicadores no incorporan metas de avance para cuantificar su grado de consecución.

#### 4. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES

A continuación, se presentan los hallazgos relativos al cumplimiento de cada uno de los 63 indicadores contemplados en el PCyS. Se presentan ordenados según los 13 resultados y los 3 objetivos estratégicos en los que están enmarcados y, para cada uno de ellos, se plantean tres cuestiones: (1) la temporalidad prevista, (2) su grado de consecución y (3) la valoración del cumplimiento del indicador.

##### 4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social

RESULTADO							
1.1. Reafirmado el compromiso político municipal con la Cooperación Internacional para el Desarrollo							
INDICADOR							
Aprobación del I PCyS con amplio consenso entre los grupos políticos y los colectivos sociales							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
-	-	-	-				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Según se indica en el Acuerdo del Pleno para la aprobación del I PCyS, el Ayuntamiento de Castelló, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Dependencia, por 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones (unanimidad).</p> <p>La valoración general del conjunto de todos los actores sobre el proceso de diseño y elaboración del PCyS es positiva. En relación con la estructura del PCyS, durante el proceso de evaluación se ha podido constatar que los diferentes actores de la cooperación castellanense conocen su contenido y líneas estratégicas, siendo un marco de referencia en la programación de las acciones de cooperación.</p>							

RESULTADO							
1.2 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo							
INDICADOR							
<p>Nº de proyectos y % de fondos destinados a proyectos y programas plurianuales</p> <p>Nº de organizaciones que optan por la opción de financiación plurianual</p>							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	-	x	-				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>La <b>convocatoria</b> (en régimen de concurrencia competitiva) de <i>subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las ONGD, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos</i> ha tenido, durante el período de vigencia del PCyS, una periodicidad plurianual (tal como estaba previsto inicialmente). De esta manera, hasta el momento de elaboración de la presente evaluación se han publicado dos convocatorias, correspondientes a los ejercicios 2019-2020 y 2021-2022.</p> <p>En la tabla resumen, a continuación, se muestran dos elementos para tener en cuenta sobre estas convocatorias: (1) el porcentaje de fondos destinados a esta convocatoria en relación con el presupuesto total destinado a AOD y (2) el número de proyectos aprobados en cada convocatoria.</p>							

Periodo de vigencia I PCyS			
Ejercicio	Concesión bianual	% AOD	Nº proyectos
2019-2020	366.906,22	25,09%	12
2021-2022	480.000,00	33,39%	15
<b>TOTAL</b>	<b>846.906,22</b>	<b>29,21%</b>	<b>27</b>

Tabla 5. Fondos destinados a la convocatoria bienal de cooperación internacional. Elaboración propia.

La periodicidad bianual de estas convocatorias (tal como se recogía en el PCyS) ha ayudado a reducir la carga administrativa derivada de la gestión de estas subvenciones, así como también ha contribuido a consolidar por dos años la financiación de cada uno de los proyectos. Como se ha podido constatar durante la evaluación, ambos aspectos han contribuido a incrementar tanto la viabilidad como el impacto de las acciones que han sido objeto de subvención.

En relación con las **subvenciones nominativas**, durante el periodo evaluado no se han firmado convenios de carácter plurianual. Si bien en 2020 la Comisión de Cooperación planteó una propuesta de criterios de valoración para la concesión de convenios nominativos plurianuales en materia de cooperación, posteriormente dicho proceso quedó paralizado al estimarse que requería de un estudio en profundidad. En las reuniones posteriores de la Comisión de Cooperación no se ha vuelto a abordar esta cuestión que, por tanto, constituye un compromiso pendiente y reclamado por diferentes agentes de cooperación (tanto desde la administración pública como desde las organizaciones potencialmente receptoras de subvenciones). La evaluación ha permitido constatar que no se desarrollaron acciones de incidencia suficientes sobre los actores políticos, que, además, no parecen tener una voluntad explícita de incrementar los fondos en subvenciones nominativas.

A este respecto, si bien estaba prevista la firma de un convenio plurianual (2022-2023) con Medicus Mundi para la ejecución de una intervención en Burkina Faso, por motivos administrativos no fue posible desarrollarlo.

RESULTADO							
1.2 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo							
INDICADOR							
Concentración de recursos de la AOD por modalidad (cooperación económica, cooperación técnica, AH y EpD) en estrategias de desarrollo que comparten población destinataria y/o zona de ejecución							
Nº de proyectos de cooperación económica y técnica, AH y EpD que comparten población destinataria							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Si bien estos indicadores, por su formulación, no resultarían evaluables (al no ser factible disponer de una base de datos que permita identificar cuál es la población destinataria de las diferentes intervenciones que permita, posteriormente, cruzar dichos datos), la documentación a la que se ha tenido acceso sí permite identificar claramente, al menos, cuál ha sido la confluencia de proyectos por área geográfica, incluyendo todos los instrumentos previstos en el PCyS (subvenciones nominativas, concurrencia competitiva y CAHE).							
La distribución de los fondos, según la documentación aportada por el Negociado de Cooperación del Ayuntamiento de Castelló, sería la recogida en la tabla resumen siguiente. Como puede observarse, el mayor porcentaje de concentración de fondos del total de los instrumentos se sitúa en Palestina, con un 22,78% del presupuesto.							

**Distribución de fondos por países y por anualidad**

PAÍSES	ANUALIDADES				TOTAL	%
	2019	2020	2021	2022		
Palestina	90.000,00	100.000,00	90.000,00	60.000,00	340.000,00	22,78%
España (Castelló)	72.607,12	55.376,61	81.600,00	1.200,00	210.783,73	14,12%
Burkina Faso	35.000,00	60.000,00	100.000,00		195.000,00	13,06%
Guatemala	45.443,99		147.857,18		193.301,17	12,95%
Perú	50.707,14		66.083,00		116.790,14	7,82%
India	40.000,00		60.000,00		100.000,00	6,70%
México	39.963,31		39.974,82		79.938,13	5,36%
Senegal	36.153,00		23.360,00		59.513,00	3,99%
Etiopía			57.600,00		57.600,00	3,86%
Marruecos	40.000,00				40.000,00	2,68%
Ecuador	38.710,28				38.710,28	2,59%
Mozambique	26.000,00				26.000,00	1,74%
Rep. Dominicana			15.000,00		15.000,00	1,00%
Rep. Democrática Congo			10.125,00		10.125,00	0,68%
Paraguay	9.928,50				9.928,50	0,67%
<b>TOTALES</b>	<b>524.513,34</b>	<b>215.376,61</b>	<b>691.600,00</b>	<b>61.200,00</b>	<b>1.492.689,95</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 6. Concentración de fondos por países y por anualidad. Elaboración propia.

**RESULTADO**

1.3 Incorporación del enfoque basado en Derechos Humanos

**INDICADOR**

El 100% de las acciones financiada se alinean con el enfoque basado en Derechos Humanos

**TEMPORALIDAD PREVISTA**

**GRADO DE CONSECUCCIÓN**

2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x	100%			

**VALORACIÓN DEL INDICADOR**

Según la información recogida en las actas y cuadrantes relativas a la evaluación ex ante de los proyectos presentados a la convocatoria de *subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las ONGD, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos*, en los ejercicios 2019-2020 y 2021-2022, el 89,66% de los proyectos financiados cuenta con puntuaciones que oscilan entre 1 y 2 puntos en el baremo que valora la incorporación del EbDH. El 51,72% (correspondiente a 15 proyectos) ha obtenido la máxima puntuación (2 puntos). Y únicamente un 10,34% (3 proyectos, 1 de la convocatoria 2019-2020 y 2 de la convocatoria 2021-2022) han obtenido 0 puntos en dicho criterio.

En cuanto a la convocatoria de *subvenciones destinadas a proyectos de educación para el desarrollo, la ciudadanía global y la sensibilización*, la incorporación del EbDH forma parte de los criterios de evaluación desde el año 2020. Tanto en 2020 como en 2021, el total de los proyectos financiados obtuvieron puntuación por la incorporación de este enfoque. En 2022, únicamente el 15,38% de los proyectos aprobados no obtuvo puntuación en este criterio.

Durante el proceso de evaluación, los diferentes actores consultados coincidieron en señalar que, en la actualidad, se integra correctamente el EbDH en todas las intervenciones (públicas y privadas). Cabe señalar, además, que el contexto favorece la incorporación de este enfoque, ya que es una tendencia dominante en la cooperación de todas las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

No obstante, se ha evidenciado que durante el proceso de elaboración del PCyS se consideró que la perspectiva de género estaba incluida en el EbDH, motivo por el cual no está visibilizada en el contenido del plan, ni a nivel de resultados ni de indicadores. Sin embargo, el Ayuntamiento de Castelló cuenta con una política y una trayectoria relevante en

materia de Igualdad, que se materializa en su III Plan de Igualdad, en la existencia de un área de transversalidad y en su actividad. En el marco de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible impulsada por la Generalitat Valenciana, la ciudad de Castellón tiene apadrinado el ODS 5 (igualdad de género).

El Servicio de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Castelló estuvo presente en el proceso de elaboración del PCyS y, por otro lado, en los instrumentos de la cooperación el enfoque de género es prioritario y está visibilizado e integrado. Entre el Negociado de Cooperación y el Servicio de Igualdad existe, además, una relación de colaboración fluida.

RESULTADO							
1.3 Incorporación del enfoque basado en Derechos Humanos							
INDICADOR							
Mejorada la formación y capacidades del equipo técnico municipal y los agentes de cooperación							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castelló de 25 de julio de 2019, con el objetivo de impulsar la mejora de la calidad de la gestión de la política pública municipal de cooperación internacional para el desarrollo y de hacer efectivo el PCyS, se realizó en septiembre de 2019 un curso de formación sobre la formulación de proyectos con EbDH. Esta formación, que estuvo dirigida tanto al personal técnico del Ayuntamiento como a las ONGD, fue de utilidad para incorporar este enfoque en los procesos y acciones de cooperación y, en el caso del equipo técnico del Negociado de Cooperación, para integrarlo en las convocatorias de concurrencia competitiva.</p> <p>Por otro lado, durante los años de vigencia del PCyS, el equipo técnico del Negociado de Cooperación ha participado en diferentes procesos formativos relativos a los Derechos Humanos y otras temáticas relacionadas (ODS y Agenda 2030, compra pública, lenguaje inclusivo).</p>							

RESULTADO							
1.4 Impulso y refuerzo de la coherencia de políticas para el desarrollo							
INDICADOR							
Nº de proyectos de diferentes modalidades cuyas intervenciones son complementarias							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>La redacción del indicador dificulta su evaluabilidad por dos motivos: (1) por la falta de concreción sobre qué se entiende por "complementariedad" en las intervenciones (por contenido, por objetivos, por población, por sector, por ámbito de actuación...) y (2) por la falta de un mecanismo de seguimiento y de una fuente de verificación sistematizada que permita extraer esta información para el presente ejercicio de evaluación.</p> <p>Por estas razones, se considera que este indicador no resulta medible en términos de su evaluabilidad.</p>							

RESULTADO							
1.4 Impulso y refuerzo de la coherencia de políticas para el desarrollo							
INDICADOR							
Nº de proyectos en los que participan entidades de diferente tipología (ONGD, organizaciones sociales; universidad; colectivos profesionales, etc.)							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>A través de los diferentes instrumentos (subvenciones nominativas, CAHE y concurrencia competitiva) se ha financiado únicamente a dos actores: las ONGD y la UJI. Si bien en los proyectos subvencionados han participado otro tipo de entidades (centros educativos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas), no se ha podido analizar su grado de cumplimiento debido a la falta de una fuente de información que haya sistematizado este indicador en los años de vigencia del PCyS. Dicha información está contemplada en los documentos de formulación de los proyectos, pero no se han creado mecanismos que permitan sistematizarla para, posteriormente, explotarla y analizarla.</p> <p>Es de destacar que, aparte del convenio anual, la UJI ha participado también en otras actividades ejecutadas por el Ayuntamiento de Castelló, como el proyecto <i>“Tejiendo alianzas entre las asociaciones de Castelló y del Sur para la apropiación de los ODS en la ciudad de Castelló de la Plana”</i>. El Ayuntamiento promueve, asimismo, actividades de sensibilización con centros educativos, como es el caso del concurso escolar <i>“otro mundo es posible...por un mundo más justo y solidario”</i>.</p>							

RESULTADO							
1.4 Impulso y refuerzo de la coherencia de políticas para el desarrollo							
INDICADOR							
Nº de iniciativas de desarrollo participadas por diferentes departamentos municipales							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>En el primer semestre de 2022 se ha ejecutado el proyecto <i>“Tejiendo alianzas entre las asociaciones de Castelló y del Sur para la apropiación de los ODS en la ciudad de Castelló de la Plana”</i>, con el objetivo de formar y sensibilizar a las asociaciones, grupos y colectivos sociales de Castelló en materia de ODS, para promover una ciudadanía crítica, global y comprometida con la transformación que marca la Agenda 2030 y que se inscribe en el marco del PCyS.</p> <p>En este proyecto participaron asociaciones de juventud y de mujeres de la ciudad de Castelló, a través del Consejo de Juventud y del Consejo Municipal de Igualdad. El Negociado de Juventud y el de Servicios de Igualdad de Oportunidades se involucraron también en otras actividades, como el <i>Concurso de fotografía: capturando los ODS 11 y 5</i>. También hubo participación de otros servicios y departamentos (Cultura, Servicios Sociales, Sección Ciudad Educadora, Oficina de la Gente Mayor, Negociado de Familia e Infancia, etc.) en una acción de formación sobre los ODS dirigida a los funcionarios del Ayuntamiento de Castelló y a otras entidades públicas. El proyecto incluyó también actividades concretas de sensibilización en días internacionales y mundiales, con la participación de las ONGD, con objeto de dar a conocer los ODS a la ciudadanía.</p> <p>Por otro lado, en la Comisión Técnica Municipal para la valoración de los proyectos presentados a las convocatorias de concurrencia competitiva, también han participado personas de otros servicios y departamentos del Ayuntamiento de Castelló (Juventud, Convivencia Social e Interculturalidad, Cultura, etc.).</p>							

RESULTADO							
1.4 Impulso y refuerzo de la coherencia de políticas para el desarrollo							
INDICADOR							
Adhesión del Ayuntamiento a campañas y acciones alineadas con el desarrollo humano sostenible							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>El Ayuntamiento de Castelló se ha adherido a distintas campañas y acciones alineadas con el desarrollo sostenible, entre las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Día Mundial de la Salud</li> <li>• Día de la Cooperación y del Comercio Justo</li> <li>• Campaña Pobreza Zero</li> <li>• 75 Aniversario de Naciones Unidas</li> <li>• Agenda Europea de Castelló</li> <li>• Campaña “Construim el futur que volem, caminem cap a la sostenibilitat”</li> </ul>							

RESULTADO							
1.4 Impulso y refuerzo de la coherencia de políticas para el desarrollo							
INDICADOR							
Nº de acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo en otras áreas municipales							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>El Negociado de Cooperación ha contribuido a la elaboración de distintos planes y materiales desarrollados por otras áreas municipales, destacando el <i>Plan Municipal de Infancia y Adolescencia</i>, en el que se incorpora el ámbito de la EpD y la ciudadanía global, y que recoge acciones que hacen referencia a la cooperación al desarrollo.</p> <p>Asimismo, el Negociado también está participando en la elaboración de la <i>Guía Educadora 2022-2023</i>, incluyendo actividades relativas a la sensibilización en relación con los ODS y la Agenda 2030.</p> <p>Por otro lado, ha existido también una colaboración en la elaboración del <i>III Plan de Igualdad de Oportunidades</i>.</p>							

#### 4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Reforzar la apropiación democrática de la AOD

RESULTADO							
2.1 Promover una ciudadanía global							
INDICADOR							
Actualizados criterios y prioridades de la EpD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
X	X	X	X				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>En la convocatoria de 2020 para la concesión de <i>subvenciones destinadas a proyectos de EpD, la ciudadanía global y la sensibilización que realicen las ONGD</i>, se actualizaron los criterios de evaluación ex ante para garantizar su alineamiento con las prioridades transversales y específicas establecidas en el I PCyS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación del EbDH como elemento transversal.</li> <li>• Incorporación del enfoque de género como elemento transversal (aunque este enfoque ya se encontraba incluido en los ejercicios anteriores).</li> </ul> <p>Incorporación de otras prioridades: (a) proyectos que aborden en sus contenidos como eje central la realidad de los países del Sur; (b) proyectos que conciencien sobre los ODS; (c) proyectos que cuenten con la participación directa de personas del Sur; (d) proyectos que aborden el Comercio Justo y responsable; (e) proyectos que fortalezcan el tejido asociativo local, promuevan la articulación de redes y aumenten la participación e implicación de la ciudadanía en acciones de AOD apoyadas desde el Ayuntamiento de Castelló.</p>							

RESULTADO							
2.1 Promover una ciudadanía global							
INDICADOR							
% AOD concentrada en intervenciones en las que participan junto a las ONGD otras organizaciones sociales, colectivos e instituciones de la ciudad							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
X	X	X	X				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Durante la evaluación se ha constatado que únicamente se pueden cuantificar las cuantías destinadas a las actuaciones que se desarrollan en colaboración con la UJI, a través de la firma de un convenio anual entre 2019 y 2021 (al no disponerse del dato correspondiente a 2022). No obstante, el porcentaje de fondos destinados a la UJI no es suficientemente significativo para medir este indicador.</p> <p>A nivel cualitativo, sí podemos afirmar que, en la convocatoria de concurrencia competitiva para financiar proyectos de EpD, desde 2020 se incluye un criterio de valoración ex ante que puntúa la contribución del proyecto al fortalecimiento del tejido asociativo local, la articulación en redes y la participación de la ciudadanía, de lo que se infiere que el Ayuntamiento promueve y favorece la participación de otros agentes en la ejecución de los proyectos.</p> <p>Por estas razones, se considera que no se cuenta con información suficiente para medir este indicador.</p>							

RESULTADO							
2.1 Promover una ciudadanía global							
INDICADOR							
Nº de redes y alianzas estratégicas entre organizaciones de la ciudad generadas o fortalecidas							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>El Ayuntamiento de Castelló forma parte de 5 redes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red Sanitaria Solidaria</li> <li>• FONS Valencià per la Solidaritat</li> <li>• Unión Iberoamericana de Municipalistas</li> <li>• Federación Española de Municipios y Provincial</li> <li>• Castelló, ciudad por el Comercio Justo.</li> </ul> <p>Con la Red Sanitaria Solidaria es con la que el Ayuntamiento tiene más actividad, desarrollando todos los años diferentes actividades (celebración del Día Mundial de la Salud, muestras de cine, concursos fotográficos, ferias, jornadas y elaboración de la <i>Guía de Buenas Prácticas de la Cooperación Sanitaria Valenciana</i>), aunque también existe una participación significativa en actividades promovidas por la red FONS.</p>							

RESULTADO							
2.1 Promover una ciudadanía global							
INDICADOR							
Ampliada la programación alrededor del Día del Comercio Justo y del Día de la Solidaridad							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>El Ayuntamiento de Castelló mantiene la firma anual de un convenio con la CVONGD para la ejecución del proyecto <i>Sensibilización Social: Derechos Humanos y Comercio Justo en la ciudad de Castelló</i>, que comprende las actividades "Día de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y del Comercio Justo" y la "Campaña Pobreza Zero". Los fondos destinados a este convenio se han mantenido estables desde 2019 a 2021. La ejecución de este proyecto comprende distintas acciones, como la celebración de una feria, conciertos, degustación de productos y lectura de manifiesto por el Comercio Justo. Durante los años 2020 y 2021 se mantuvo el proyecto, adaptando las actividades a la situación de pandemia por la Covid-19.</p> <p>Además, mediante resolución del Pleno de 25 de marzo de 2021, se acordó por mayoría absoluta impulsar la declaración de Castelló de la Plana como "ciudad por el Comercio Justo". Con este objetivo se realizó un estudio diagnóstico sobre Comercio Justo en la ciudad, según el cual Castelló inicia la primera campaña junto a la CVONGD para el Día de la Cooperación Internacional para el desarrollo y del Comercio Justo en el año 2005, con un periodo de suspensión entre los años 2012 y 2016. A partir del 2017 se impulsa la celebración de este día con la firma del actual convenio con la CVONGD.</p> <p>Es relevante señalar que, con fecha de 23 de noviembre de 2022, el Ayuntamiento solicitó el sello de Ciudad por el Comercio Justo para la adhesión de la ciudad de Castelló al programa de <i>Ciudades por el Comercio Justo</i>.</p>							

RESULTADO							
2.1 Promover una ciudadanía global							
INDICADOR							
Nº de iniciativas de intercambio de conocimientos y cooperación técnica entre colectivos del Norte y del Sur							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>En el marco del proyecto “<i>Tejiendo alianzas entre las asociaciones de Castelló y del Sur para la apropiación de los ODS en la ciudad de Castelló de la Plana</i>”, ejecutado en 2022, se realizaron actividades con diversas ciudades del Sur. Concretamente, con Cuzco se realizó una jornada de intercambio sobre el abordaje de los ODS, especialmente del ODS 5, con el objetivo de servir de intercambio de conocimientos y saberes entre el Norte y el Sur. También se han hecho intercambios con Chiapas.</p> <p>Aparte de estas actividades, el Ayuntamiento no cuenta con líneas estables de trabajo en el ámbito de la cooperación técnica.</p>							

RESULTADO							
2.1 Promover una ciudadanía global							
INDICADOR							
Inclusión entre los criterios de priorización/valoración para la concesión de subvenciones, el intercambio de saberes							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>A fecha de elaboración de este informe, este criterio, de forma literal, no se encuentra incluido para la evaluación ex ante en la concesión de subvenciones. No obstante, se valora positivamente que los proyectos cuenten con la participación directa de personas del Sur, lo que favorece la posibilidad de que, durante el proceso de ejecución, pudiera producirse este intercambio de saberes.</p> <p>En cualquier caso, queda pendiente la inclusión efectiva del intercambio de saberes como un criterio de priorización o de valoración para la concesión de subvenciones.</p>							

RESULTADO							
2.1 Promover una ciudadanía global							
INDICADOR							
Nº de iniciativas de EpD que se vinculan con estrategias de cooperación económica y técnica financiadas							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
A lo largo del periodo de vigencia del PCyS, no se ha sistematizado información que permita medir este indicador.							

RESULTADO							
2.1 Promover una ciudadanía global							
INDICADOR							
Nº de agentes no tradicionales de cooperación que participan en actividades de cooperación técnica e intercambio de saberes (colegios profesionales, asociaciones, instituciones, sectores productivos...)							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Aunque, hasta el momento, el Ayuntamiento no ha desarrollado de manera efectiva una línea de trabajo clara en el ámbito de la cooperación técnica, sí se han realizado algunas acciones puntuales. En el marco del proyecto “ <i>Tejiendo alianzas entre las asociaciones de Castelló y del Sur para la apropiación de los ODS en la ciudad de Castelló de la Plana</i> ”, ejecutado en 2022, tal y como ya se ha comentado en relación con otros indicadores, se realizaron actividades con diversas ciudades del Sur, en Perú y México.							

RESULTADO							
2.2 Fortalecimiento de la Comisión de Cooperación							
INDICADOR							
Mantenimiento de la actividad actual							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Todos los actores de la cooperación castellanense tienen representación en la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad, creada en el seno del Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Castelló, y que se constituye en espacio de participación y de consulta. Durante el plazo de vigencia ejecutado del PCyS, y a pesar de la situación de pandemia vivida durante los años 2020 y 2021, se ha mantenido la actividad de la Comisión.</p> <p>La revisión de las actas de las reuniones ordinarias permite confirmar que, a lo largo de este periodo, se han realizado 2 reuniones al año (8 en total), con una participación media de 9 personas por reunión. Las reuniones con una mayor participación fueron las del 5 del octubre del 2020, 13 del mayo del 2021 y 23 de septiembre de 2022. Tanto las ONGD como el Ayuntamiento de Castelló han tenido representación en todas ellas y la UJI ha participado en cuatro, una por año.</p> <p>A continuación, se incluye un cuadro resumen de la actividad de la Comisión y de los contenidos abordados en las reuniones:</p>							
AÑO	Reunión ordinaria	CONTENIDO ACTAS					
2019	16/01/2019	Resumen y valoración del I PCyS: aprobación I PCyS en nov/2018					
		Estudio Bases Regulatoras para establecer modificaciones de cara a convocatorias de 2019					
		Plan y cronograma de seguimiento del PCyS.					
		Incorporación de más ONGD en la Comisión					
	30/01/2019	Revisión de las Bases Regulas y propuestas de modificación para 2019					
2020	05/10/2020	Solicitud de participación de nuevas ONGD					
		Información sobre Concesión Directa de Convenios Plurianuales y otras convocatorias en 2019 y 2020					

		10/12/2020	Elaboración de criterios para Convenios de Concesión Directa
			Diversas informaciones sobre actividades de comercio justo en la ciudad
2021	13/05/2021		Información y debate sobre subvenciones de cooperación y sobre convenios
			Propuesta de Moción Municipal sobre acceso universal vacunas Covid-19 y liberalización de patentes
			Evaluación y prórroga de I PCyS
			Diversas informaciones sobre actividades de formación y sensibilización en la ciudad
2021	14/09/2021		Información sobre convocatoria EpD y actividades de sensibilización en la ciudad
			Creación de Subgrupos de Trabajo.
2022	04/07/2022		Información sobre: (1) modificación ordenanza subvenciones, (2) estado convocatoria EpD, (3) convocatorias 2023, (4) presupuesto 2023
			Evaluación Intermedia I PCyS y prórroga plan hasta 2023
			Estudio diagnóstico sobre comercio justo en la ciudad
	23/09/2022		Estudio diagnóstico sobre comercio justo en la ciudad y elaboración del Plan de acción para impulsar la compra ética y el comercio Justo.
			Campaña Pobreza Zero
			Contratación de asistencia técnica para la evaluación intermedia del I PCyS.
		Resolución de la convocatoria de subvenciones de Educación para el desarrollo y ciudadanía global y sensibilización, 2022.	

Tabla 7. Actividad de la Comisión. Elaboración propia. Fuente: Actas de reuniones.

RESULTADO							
2.2 Fortalecimiento de la Comisión de Cooperación							
INDICADOR							
Incrementado el número de organizaciones y colectivos que participan temporal o permanente en la Comisión de Cooperación							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Ha habido un aumento del número de organizaciones que participan en la Comisión de Cooperación. Según consta en las actas de las reuniones de la Comisión de Cooperación, la participación ha aumentado especialmente en los años 2020 y 2021, a pesar de la pandemia por Covid-19.							

RESULTADO							
2.2 Fortalecimiento de la Comisión de Cooperación							
INDICADOR							
Tipo de implicación en el diseño de la memoria anual							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
A lo largo del periodo evaluado no se han realizado memorias anuales de seguimiento del PCyS. Se infiere que ello se							

debe a la insuficiencia de recursos del Negociado de Cooperación, si bien se ha podido constatar que se trata de una actividad de rendición de cuentas que tampoco ha sido demandada por el resto de los actores, debido a varios factores:

- A la carga de trabajo que pudiera suponer la responsabilidad de involucrarse en el seguimiento del PCyS.
- A que no existe una clara consciencia de que se trata de una responsabilidad que debería ser compartida entre todos los actores de la cooperación.
- Al hecho de que el tejido asociativo de la ciudad, en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, está constituido principalmente por pequeñas entidades que no disponen de personal contratado, y por delegaciones de entidades más grandes, cuyas oficinas en Castelló también cuentan con recursos limitados.

Por ello, no ha sido posible medir el grado de cumplimiento de este indicador, de manera que constituye un reto pendiente para el futuro.

RESULTADO							
2.2 Fortalecimiento de la Comisión de Cooperación							
INDICADOR							
Tipo de participación en la definición de criterios y prioridades de los instrumentos de cooperación, AH y EpD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>En las actas de reunión de la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad se hace referencia al estudio y revisión de las bases reguladoras de las distintas convocatorias y elaboración de criterios para subvenciones nominativas. De las 8 reuniones, en 7 de ellas se ha abordado este contenido. Las ONGD han participado realizando aportaciones a propuestas de modificación de las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación para el ejercicio 2019-2020, con objeto de introducir las prioridades contempladas en el PCyS, así como de las bases de la convocatoria de EpD 2019 y 2020.</p> <p>Las bases de la convocatoria de cooperación para el ejercicio 2021-2022 volvieron a modificarse con la finalidad de reajustar el sistema de asignación de presupuesto, que quedó vinculado a la puntuación obtenida en el proceso de evaluación ex ante. En este último proceso no hubo participación de los actores y no se convocó a la Comisión de Cooperación para validar la pertinencia de esta modificación.</p> <p>No obstante, en relación con las subvenciones de AH, no existe hasta la fecha una convocatoria de concurrencia competitiva. Estos fondos se distribuyen a través del CAHE-CV, creado en el año 2000, a través de la firma de un convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, las Diputaciones de Alicante, Valencia y Castelló, los Ayuntamientos de Valencia, Alicante y Castelló, y las entidades Bancaixa, Caja de Ahorros del Mediterráneo y el Fons Valencià per la Solidaritat. Su objetivo es procurar la coordinación de esfuerzos y concentración de recursos para abordar situaciones de emergencia.</p> <p>Queda pendiente, pues, impulsar una participación más activa en la definición de criterios y prioridades del instrumento específico en materia de AH.</p>							

RESULTADO							
2.2 Fortalecimiento de la Comisión de Cooperación							
INDICADOR							
Tipo de participación en el informe sobre el nivel de avance del Plan y las reformas normativas de la AOD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
X	X	X	X				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Si bien el PCyS ha previsto unos instrumentos para realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución durante su periodo de vigencia, debido a factores como la limitación de recursos y de tiempo, no se ha utilizado ningún espacio de participación para dar seguimiento, entre todos los actores, al grado de cumplimiento de los indicadores.</p> <p>A este respecto, en la reunión de la Comisión de Cooperación de 16 de enero de 2019 se acuerda el establecimiento de un plan y cronograma de seguimiento del PCyS, pero en el acta correspondiente únicamente se hace referencia a la revisión de las bases de las distintas convocatorias.</p> <p>En relación con el funcionamiento de la Comisión de Cooperación como espacio que haya resultado apropiado para realizar este seguimiento, los distintos actores manifiestan opiniones diversas sobre su utilidad y no existe consenso al respecto.</p> <p>En lo que respecta a posibles reformas normativas de la AOD, según se indica en el acta de reunión de la Comisión del 4 de julio de 2022, la CVONGD presentó una propuesta en mayo del año 2021, relativa a la “necesidad de adaptación de la normativa municipal a las condiciones y características de la cooperación internacional”. La Jefa del Negociado de Cooperación emitió un informe para fundamentar la necesidad de elaborar una ordenanza específica para la concesión y justificación de las subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo y que dicha petición se aprobara dentro del Plan normativo para el ejercicio 2022. La Junta de Gobierno Local, en fecha de 27 de enero de 2022, resolvió, en base a un informe de la Secretaría General del Pleno, no incluir dicha propuesta en el Plan normativo porque el Ayuntamiento “ya cuenta con un marco normativo suficiente con la Ordenanza General de Subvenciones y máxime para el ejercicio de unas actuaciones de interés municipal pero que no tiene un título competencial propio”.</p> <p>No contar con una normativa adaptada a las necesidades de la cooperación ha generado dificultades a nivel administrativo y en los procedimientos, que fueron especialmente significativas durante la pandemia, debido a que la situación socio sanitaria y las medidas que se tomaron para abordarla, supusieron retrasos en los plazos de ejecución de los proyectos y modificaciones en los planes de actuación.</p>							

RESULTADO							
2.3 Mejora de la rendición de cuentas: transparencia y comunicación							
INDICADOR							
Publicada memoria anual de actividades							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
X	X	X	X				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>A fecha de la elaboración de este informe no se han publicado memorias anuales, como ya ha quedado reseñado en el cuarto indicador del resultado 2.2. Aunque no existe memoria de actividades, el Negociado de Cooperación sí emite anualmente una pequeña memoria cuantitativa, a nivel presupuestario.</p>							

RESULTADO							
2.3 Mejora de la rendición de cuentas: transparencia y comunicación							
INDICADOR							
Nº y tipo de documentos disponibles sobre el conjunto de la AOD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Esta información se publica en la plataforma de la FEMP y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.							

RESULTADO							
2.3 Mejora de la rendición de cuentas: transparencia y comunicación							
INDICADOR							
Espacios de rendición de cuentas participativos celebrados anualmente							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>El espacio utilizado por el Negociado de Cooperación para la rendición de cuentas es la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad.</p> <p>Además, se hace uso de la participación en eventos, actos o campañas para ofrecer información sobre las actividades que se desarrollan, aunque en este caso no se trata de espacios formales y orientados a la participación.</p>							

RESULTADO							
2.3 Mejora de la rendición de cuentas: transparencia y comunicación							
INDICADOR							
Nº y tipo de acciones puestas en marcha para la mejora de la comunicación							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>El Negociado de Cooperación no cuenta con una estrategia de comunicación definida y estructurada en torno a objetivos, públicos, medios y resultados. En cualquier caso, se ha podido constatar que se han venido utilizando espacios en eventos y jornadas para pequeñas acciones de comunicación, a través de la elaboración de folletos y de las publicaciones en web. También se ha elaborado una guía de ONGD, que no incluye información sobre su actividad en cooperación.</p> <p>En 2020 se llevó a cabo el webinar "Ciudad sostenible y Agenda Europea de Castelló". Asimismo, se realizó una campaña informativa de difusión y comunicación en distintos medios (prensa impresa y digital, web, redes sociales y MediTV) diseñada para informar y sensibilizar sobre los ODS y la Agenda 2030 aprobada por Naciones Unidas.</p>							

RESULTADO							
2.3 Mejora de la rendición de cuentas: transparencia y comunicación							
INDICADOR							
Nº y tipo de procesos de armonización de procesos de rendición de cuentas con otras administraciones públicas de la Comunitat Valenciana							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
No se han realizado procesos de armonización para la rendición de cuentas con otras administraciones.							

RESULTADO							
2.4 Concentrar los apoyos en ONGD con implantación local							
INDICADOR							
Reforzados los criterios aplicados en la priorización de concesión de subvenciones que incentiven la implantación y arraigo municipal entre las entidades							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
En las convocatorias de concurrencia competitiva y para la firma de convenios nominativos se han incorporado criterios que exigen un alto nivel de implantación para que las entidades puedan ser receptoras de subvenciones.							

RESULTADO							
2.4 Concentrar los apoyos en ONGD con implantación local							
INDICADOR							
Porcentaje de AOD concentrada en organizaciones con amplia base social y presencia activa en la ciudad							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
La definición de los requisitos de las entidades que pueden ser receptoras de subvenciones y la incorporación de criterios claros en la herramienta de valoración ex ante de los proyectos presentados ha conllevado que, en la actualidad, el 100% de las ONGD financiadas a través de los distintos instrumentos de la cooperación del Ayuntamiento de Castelló son entidades con implantación y presencia activa en la ciudad.							

RESULTADO							
2.4 Concentrar los apoyos en ONGD con implantación local							
INDICADOR							
Porcentaje de AOD concentrada en organizaciones con amplia base social y presencia activa en la ciudad							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>La redacción del indicador dificulta su evaluabilidad por dos motivos: (1) por la falta de concreción sobre qué se entiende por "fortalecimiento de su presencia y estructura" de las entidades y (2) por la falta de un mecanismo de seguimiento y de una fuente de verificación sistematizada que permita extraer esta información para el presente ejercicio de evaluación.</p> <p>Por estas razones, se considera que este indicador no resulta medible en términos de su evaluabilidad.</p>							

#### 4.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Mejorar la gestión de la AOD

RESULTADO							
3.1 Simplificación de procedimientos administrativos							
INDICADOR							
Nº y tipo de reformas y mejoras en la normativa aplicadas durante la vigencia del Plan							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Según se explica en el indicador 5 del resultado 2.2, aunque se han hecho propuestas, no se han dado mejoras en la normativa aplicable para adaptarla a las características de la cooperación internacional y agilizar la gestión administrativa.							

RESULTADO							
3.1 Simplificación de procedimientos administrativos							
INDICADOR							
Reducción del número de expedientes y procesos de concesión de subvenciones para gestionar un volumen similar de AOD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
El hecho de que la convocatoria de <i>subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las ONGD, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos</i> tenga una periodicidad bianual ha reducido significativamente el número de expedientes y los procesos de concesión de subvenciones.							

RESULTADO							
3.1 Simplificación de procedimientos administrativos							
INDICADOR							
Concentración de recursos en proyectos y programas plurianuales							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Como se explica en el indicador 1 del resultado 1.2, las intervenciones plurianuales únicamente han sido canalizadas, hasta ahora, a través de la convocatoria de <i>subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las ONGD, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos</i> . El porcentaje de fondos sobre el presupuesto destinado a AOD es del 29,21% en el periodo de vigencia del PCyS (846.906,22 euros). En lo referente a la firma de convenios, hasta la fecha de elaboración de este informe, todos son de carácter anual.							

RESULTADO							
3.1 Simplificación de procedimientos administrativos							
INDICADOR							
Racionalización y reducción de la documentación administrativa exigida a entidades solicitantes y socios locales como consecuencia de la mejora de los instrumentos de concesión aplicados							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Como consecuencia de las dificultades a nivel administrativo que se dieron durante la pandemia y debido al alto número de modificaciones que fueron necesarias para hacer efectiva la ejecución de los proyectos, se lograron algunas mejoras en la gestión que se han consolidado y siguen aplicándose.</p> <p>En relación con el seguimiento de los proyectos, se simplificó la gestión con la aprobación directa por decreto del Concejal de los informes de justificación, agilizando el trámite.</p> <p>Además, en los convenios nominativos se recogió una clausula para agilizar los trámites para ampliaciones del plazo de ejecución y modificaciones del plan de actuación de los proyectos.</p>							

RESULTADO							
3.2 Armonización con entidades locales							
INDICADOR							
Creado algún espacio de encuentro y de trabajo entre equipos técnicos de diversas entidades locales de la Comunitat							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Durante los años analizados se ha abierto un canal de comunicación y de intercambio de experiencias, inquietudes y propuestas entre el Ayuntamiento de Castelló y otras entidades locales de la Comunitat Valenciana (especialmente con el Ayuntamiento de Valencia).</p> <p>Si bien no consta que se haya creado un espacio formal de encuentro y trabajo entre equipos técnicos, sí se ha avanzado en la generación de una dinámica de coordinación sostenida en el tiempo.</p>							

RESULTADO							
3.2 Armonización con entidades locales							
INDICADOR							
Procesos iniciados con entidades locales de la Comunitat para estudiar la aplicación de sistemas de gestión comunes							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							

Como se ha comentado en el caso del anterior indicador, se han iniciado procesos de coordinación y comunicación con otras entidades locales de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de compartir impresiones sobre la necesidad de armonizar los sistemas de gestión. Si bien se han dado estos procesos desde canales informales, no consta que se haya impulsado un proceso específico orientado al estudio de la aplicación de sistemas de gestión comunes.

RESULTADO							
3.2 Armonización con entidades locales							
INDICADOR							
Nº y tipo de modelos y procedimientos armonizados con otras entidades locales de la Comunitat en materia de gestión de la AOD, tanto en los procesos de concesión y justificación como de rendición de cuentas (información pública y comunicación con la ciudadanía)							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
El indicador se considera no medible debido a que su consecución no depende únicamente del Ayuntamiento de Castelló.							

RESULTADO							
3.2 Armonización con entidades locales							
INDICADOR							
Consensuado a nivel autonómico, entre organizaciones sociales y administraciones públicas, el sistema aplicado para el cálculo del 0'7% destinado a AOD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
El indicador se considera no medible debido a que su consecución no depende únicamente del Ayuntamiento de Castelló.							

RESULTADO							
3.2 Armonización con entidades locales							
INDICADOR							
Acuerdos de complementariedad de trabajos (evaluación en terreno, evaluaciones EpD, etc.) con otras entidades locales de la Comunitat							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
El indicador se considera no medible debido a que su consecución no depende únicamente del Ayuntamiento de Castelló.							

RESULTADO							
3.3 Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación							
INDICADOR							
Nº de actividades de formación programadas y realizadas							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>El equipo técnico del Negociado de Cooperación ha participado en distintos procesos de formación sobre múltiples temáticas: Agenda 2030 y promoción de los ODS, EbDH, Compra Pública ética y responsable o Comercio Justo.</p> <p>Cabe señalar que algunas de estas formaciones han sido promovidas y financiadas por el propio Negociado.</p>							

RESULTADO							
3.3 Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación							
INDICADOR							
Incremento de los recursos humanos del Negociado de Cooperación							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Los recursos humanos del Negociado de Cooperación no se han incrementado durante el período analizado. Si bien hay muchos elementos que aconsejan su refuerzo (la elevada carga de trabajo, el incremento de los fondos a gestionar, la complejidad de los trámites administrativos de los diferentes instrumentos de cooperación y la necesidad de promover más espacios de transparencia y rendición de cuentas, entre otros), aún es un reto pendiente.</p>							

RESULTADO							
3.3 Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación							
INDICADOR							
Especialización del Negociado de Cooperación (traslado de la convocatoria entidades sociales)							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Si bien en los primeros años de vigencia del PCyS, el Negociado de Cooperación aún gestionaba la convocatoria de subvenciones destinada a entidades sociales, esta circunstancia fue modificada en 2020, año a partir del cual el Negociado de Cooperación ya no gestiona este instrumento (ajeno, por otra parte, a las acciones estrictamente relacionadas con la cooperación al desarrollo).</p>							

RESULTADO							
3.3 Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación							
INDICADOR							
Incorporación de estudiantes en prácticas							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
A excepción de en 2022, se ha mantenido de forma constante la incorporación de estudiantes en prácticas en el Negociado de Cooperación.							

RESULTADO							
3.3 Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación							
INDICADOR							
Nº y tipo de contratación de servicios externos especializados							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Se han realizado, al menos, las siguientes contrataciones de servicios externos especializados para la ejecución de actividades y actuaciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico de localización de los ODS en el Ayuntamiento de Castelló.</li> <li>• Webinar: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Ciudad Sostenible y Agenda europea de Castelló. Campaña de difusión.</li> <li>• Curso sobre la incorporación del EbdH en los proyectos de cooperación.</li> <li>• Asistencia técnica para la ejecución del proyecto <i>Tejiendo alianzas entre las asociaciones de Castelló y del Sur para la apropiación de los ODS en Castelló de la Plana</i></li> <li>• Suministros para la ejecución del proyecto <i>Tejiendo alianzas entre las asociaciones de Castelló y del Sur para la apropiación de los ODS en Castelló de la Plana</i>. Colaboración con la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Castelló en la Nit de L'Art y difusión de los ODS.</li> <li>• Diagnóstico para conocer la situación de partida de la ciudad de Castelló en materia de Comercio Justo.</li> <li>• Evaluación del PCyS.</li> </ul>							

RESULTADO							
3.3 Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación							
INDICADOR							
Complementariedad del trabajo realizado por el Negociado con el de la UT-CVONGD en el marco del convenio entre Ayuntamiento y la CVONGD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Durante la evaluación se ha podido evidenciar que existe complementariedad entre el trabajo realizado por el Negociado y el de la UT-CVONGD en el marco del convenio entre el Ayuntamiento de Castelló y la CVONGD. Se mantiene la firma anual de este convenio para la ejecución del proyecto Sensibilización Social: Derechos Humanos y Comercio Justo en la ciudad de Castelló, que comprende las actividades “Día de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y del Comercio Justo” y la “Campaña Pobreza Zero”.</p> <p>Esta labor de la UT-CVONGD favorece la dinamización de la actividad de las organizaciones en la ciudad de Castelló, si bien se circunscribe a unos pocos meses de cada año y para la realización de actividades puntuales (no pudiendo extender su trabajo durante el resto del año ni abarcar acciones más sostenidas en el tiempo y, por tanto, de mayor calado e impacto).</p>							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Incrementadas las funciones de seguimiento de proyectos de cooperación y EpD con reuniones y/o grupos de trabajo entre Ayuntamiento y entidades							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
<p>Si bien la comunicación entre el Negociado de Cooperación y las entidades es fluida, no se han constituido grupos de trabajo específicos. El seguimiento de los proyectos de cooperación y EpD se lleva a cabo, fundamentalmente, a través de dos canales: (1) la Comisión de Cooperación y (2) reuniones específicas con las diferentes entidades cuando las circunstancias lo requieren.</p>							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Nº de viajes de seguimiento y evaluación anuales realizados/ nº de proyectos de cooperación evaluados anualmente en terreno							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				

VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Las circunstancias sobrevenidas relacionadas con el impacto de las medidas sociosanitarias derivadas de la pandemia por la covid-19, han conllevado que no se hayan realizado viajes de seguimiento y evaluación entre 2019 y 2022.							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Consensuado un sistema/herramientas de seguimiento y evaluación de la EpD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
No se ha consensuado todavía un sistema de seguimiento y evaluación de la EpD.							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Programación de actividades de socialización de resultados de la evaluación y buenas prácticas en las diferentes modalidades de AOD							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Si bien no se ha realizado todavía, la presente evaluación contempla un ejercicio de socialización de los resultados de este informe con los diferentes actores de cooperación. Dicha sesión de trabajo tendrá lugar una vez se haya recibido este informe por parte del Negociado de Cooperación y después de haber sido compartido con todos los agentes de la cooperación castellonense.							
En cualquier caso, no consta que (más allá del ejercicio de evaluación) se hayan identificado ni evaluado buenas prácticas en las diferentes modalidades de AOD.							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Mantenimiento y refuerzo de las Comisiones de Evaluación Previa del Ayuntamiento							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							

Las Comisiones Técnicas de Evaluación ex ante de las convocatorias de concurrencia competitiva cuentan con la participación de diferentes Concejalías y áreas del Ayuntamiento. El equipo de evaluación ha tenido acceso a toda la documentación relacionada con las diferentes convocatorias y ha podido constatar que, durante los años objeto de este ejercicio de evaluación, estas Comisiones de Evaluación Previa se han mantenido y reforzado.

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Diseñado un sistema de evaluación ex post (o final) participativa de los proyectos de EpD ejecutados							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
X	X	X	X				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Sigue siendo un reto pendiente el diseñar un sistema de evaluación ex post (o final) de los proyectos de EpD ejecutados.							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Aplicación de reformas y mejoras en la gestión derivadas de los resultados de las evaluaciones realizadas							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
X	X	X	X				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Al no haberse diseñado un sistema de evaluación ex post (o final) de las intervenciones financiadas desde el Ayuntamiento de Castelló, no ha sido posible por parte de este equipo evaluador constatar el grado de aplicación de reformas y mejoras en la gestión derivadas de los resultados de dichas evaluaciones. Sigue siendo, pues, un reto pendiente el promover una cultura de la evaluación en los proyectos objeto de subvención.							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Realizados informes anuales de cumplimiento del Plan de Cooperación							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
X	X	X	X				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Como se ha señalado en anteriores indicadores, hasta el momento no se han realizado informes anuales de cumplimiento del PCyS.							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Nº de eventos de socialización de buenas prácticas en materia de EpD y cooperación económica y técnica realizados							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
Durante el periodo de vigencia del PCyS se han realizado algunos eventos de socialización de buenas prácticas en materia de EpD y cooperación, en relación con intervenciones ejecutadas por diversas ONGD y financiadas por el Ayuntamiento de Castelló: un evento público de socialización de los resultados de un proyecto ejecutado por ACPP en el año 2020 en Gaza, la realización de webinarios con Pankara sobre acciones desarrolladas en Cuzco y la realización de un webinar con Pau i Solidaritat sobre su trabajo en Chiapas, entre otras acciones.							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Realizada la evaluación intermedia y final del Plan de Cooperación							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
La evaluación final del PCyS se ha realizado, de cuyo proceso este informe constituye el producto principal.							

RESULTADO							
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje							
INDICADOR							
Publicación y accesibilidad de los resultados de todos los procesos evaluativos realizados							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
En el Plan de Trabajo de esta evaluación del PCyS está prevista la socialización de los hallazgos de este proceso evaluativo. Dicha socialización contempla varias acciones: (1) la publicación en la página web del Ayuntamiento de Castelló de los resultados de la evaluación, (2) el envío del presente informe a todos los actores de cooperación de la ciudad de Castelló (tanto quienes participaron en el proceso como quienes no pudieron o no estuvieron interesados en participar) y (3) la celebración de un taller de socialización de los resultados del proceso de evaluación.							

RESULTADO							
3.5 Previsibilidad de los recursos económicos							
INDICADOR							
Durante la vigencia del Plan el Ayuntamiento de Castellón alcanzará el reto del 0'7%							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
El Ayuntamiento de Castelló destina a la AOD el 0,52% de su presupuesto, aunque existe el compromiso de alcanzar el 0,7%.							

RESULTADO							
3.5 Previsibilidad de los recursos económicos							
INDICADOR							
En el primer año de vigencia del Plan se establecerá la base de cálculo del 0'7% del presupuesto municipal							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
La fórmula para realizar el cálculo del 0,7% no ha variado durante la vigencia del PCyS.							

RESULTADO							
3.5 Previsibilidad de los recursos económicos							
INDICADOR							
El Plan incluye la previsión de distribución de la AOD entre los diferentes instrumentos y modalidades							
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN			
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
x	x	x	x				
VALORACIÓN DEL INDICADOR							
El PCyS incluye una previsión de distribución de la AOD en porcentajes, para los primeros dos años de vigencia, según se indica en la tabla-resumen siguiente:							

			2019	2020
			Previsto	Previsto
Instrumento de cooperación				
A. Acciones en el Sur	A.1 Cooperación económica	Convocatoria bienal proyectos cooperación	43,00%	42,60%
		Concesión directa anual de carácter extraordinario cooperación	0,00%	0,00%
		Convenios plurianuales de cooperación	6,30%	6,20%
	A.2 Cooperación técnica	Cooperación técnica de gestión indirecta	0,00%	0,00%
		Cooperación técnica de gestión directa	0,00%	0,00%
	A.3 Acción Humanitaria	Convenios de Acción Humanitaria	16,10%	16,00%
B. Acciones	B. Cooperación	Convenio con el Fons Valencià per la Solidaritat	2,70%	2,70%
C. Acciones en el Norte	C.1 Educación para el Desarrollo	Convocatoria anual de proyectos de EpD	12,50%	12,40%
		Apoyo a redes solidarias y de cooperación	2,70%	2,70%
		Programa de Becas universitarias	1,50%	1,50%
	C.2 Gestión de la AOD	Personal	10,80%	10,70%

Tabla 8: Previsión presupuestaria incluida en el PCyS. Fuente: PCyS. Elaboración propia

RESULTADO																						
3.5 Previsibilidad de los recursos económicos																						
INDICADOR																						
Nivel de cumplimiento de las previsiones presupuestarias contempladas en el I Plan de Cooperación																						
TEMPORALIDAD PREVISTA				GRADO DE CONSECUCCIÓN																		
2019	2020	2021	2022	Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible															
X	X	X	X																			
VALORACIÓN DEL INDICADOR																						
<p>Las previsiones presupuestarias contempladas en el PCyS se han cumplido parcialmente. El PCyS toma como referencia el año 2018 y hace una previsión de gasto en porcentajes sobre el total del presupuesto destinado a AOD, para los 2 años siguientes, 2019 y 2020.</p> <p>En relación con el gasto total en AOD, hay que tener en cuenta que desde el año 2018 se ha aumentado, tal como se observa en la tabla siguiente, y que los porcentajes previstos se establecieron sobre el presupuesto de dicho año.</p>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Gasto anual AOD Ayuntamiento de Castelló</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>541.240 €</td> <td>868.956 €</td> <td>593.128 €</td> <td>801.472 €</td> <td>636.121 €</td> </tr> </tbody> </table>								Gasto anual AOD Ayuntamiento de Castelló					2018	2019	2020	2021	2022	541.240 €	868.956 €	593.128 €	801.472 €	636.121 €
Gasto anual AOD Ayuntamiento de Castelló																						
2018	2019	2020	2021	2022																		
541.240 €	868.956 €	593.128 €	801.472 €	636.121 €																		
<p>En relación con los instrumentos de cooperación y gasto en personal, el presupuesto ejecutado en 2019 y 2020, con respecto a la previsión que incluye el PCyS, es el siguiente:</p>																						
		2019		2020																		
Instrumento de cooperación		Previsto	Ejecutado	Previsto	Ejecutado																	
Convocatoria bienal proyectos cooperación		43,00%	27,62%	42,60%	30,93%																	
Concesión directa anual de carácter extraordinario cooperación		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%																	
Convenios plurianuales de cooperación		6,30%	0,00%	6,20%	0,00%																	
Convenios de Acción Humanitaria		16,10%	9,78%	16,00%	18,55%																	
Convenio con el Fons Valencià per la Solidaritat		2,70%	1,73%	2,70%	2,53%																	
Convocatoria anual de proyectos de EpD		12,50%	8,06%	12,40%	11,80%																	
Apoyo a redes solidarias y de cooperación		2,70%	1,15%	2,70%	1,69%																	
Programa de Becas universitarias		1,50%	0,99%	1,50%	0,27%																	
Personal		10,80%	16,39%	10,70%	25,13%																	

Tabla 9: Fuente: PCyS y Presupuesto AOD Ayuntamiento de Castelló. Elaboración propia.

## 5. CONCLUSIONES

### Respecto al diseño:

- El diseño del PCyS está en coherencia tanto con el marco de la cooperación española a nivel nacional y autonómico, como con la agenda internacional del desarrollo (Agenda 2030).
- El proceso de construcción del PCyS estuvo caracterizado por un enfoque participativo que logró reunir a los principales agentes de cooperación de la ciudad y garantizó unos instrumentos de consenso amplios y valorados de manera muy positiva por el conjunto de personas que participaron en su elaboración.
- A pesar de que el Ayuntamiento de Castelló se encuentra comprometido con la equidad de género y cuenta con una política al respecto, que también se aplica en el ámbito de la cooperación, este enfoque no se ha materializado de manera sustantiva en el PCyS.
- La previsión presupuestaria que incluye el PCyS resulta insuficiente, al abordar únicamente los primeros dos años de vigencia.
- Como instrumentos para el seguimiento y evaluación del PCyS, el diseño del plan establece un número elevado de indicadores (63), algunos de los cuales han resultado poco útiles o de difícil evaluabilidad, debido a la dificultad para recopilar la información necesaria para su verificación. Asimismo, parte de los indicadores están referidos a procesos que dependen de otras instancias o entidades, lo que no permite su alcance únicamente contando con la voluntad y los recursos del Negociado de Cooperación.

### Respecto a la estructura (eficiencia y recursos)

- Los recursos humanos del Negociado de Cooperación resultan limitados en relación con la carga de trabajo y la complejidad de los trámites administrativos de los diferentes instrumentos de cooperación.
- A pesar de que se han realizado diversas formaciones al equipo del Negociado de Cooperación, se ha constatado que aún falta especialización en determinados ámbitos.
- Si bien se ha logrado simplificar y agilizar algunos trámites en relación con la gestión del seguimiento de las subvenciones y de las actuaciones ejecutadas a través de convenios nominativos, no contar con una normativa adaptada a las necesidades de la cooperación genera dificultades tanto a nivel administrativo como en relación con los procedimientos.
- La periodicidad bianual de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las ONGD, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos ha contribuido a reducir la carga administrativa de la gestión de estas subvenciones.

### Respecto a los procesos (apropiación y coordinación)

- Si bien el diseño del PCyS se llevó a cabo a través de un proceso con una alta participación de actores y contó con un alto grado de consenso y de apropiación, este nivel de involucramiento no se ha mantenido estable ni con la misma intensidad por parte de todos los agentes de la cooperación durante el período de vigencia del plan, lo que ha debilitado las acciones relacionadas con la ejecución, seguimiento y rendición de cuentas.

- Los diferentes actores de la cooperación castellanense reconocen al PCyS como su marco de referencia en la programación de sus acciones de cooperación.
- El espacio utilizado para la coordinación de todos los agentes de la cooperación es la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad. Si bien se trata de un espacio adecuado y pertinente, en la práctica se ha constatado que no existe un nivel suficiente de participación y de involucramiento.
- La participación de diferentes departamentos municipales en iniciativas de desarrollo es aún poco relevante y necesita de un impulso y un refuerzo mayor.
- Teniendo en cuenta que el tejido asociativo castellanense en cooperación está formado por entidades pequeñas principalmente, el fortalecimiento de la capacidad institucional de los actores, articulada únicamente a través de algunos procesos de formación, requeriría de un mayor esfuerzo e inversión de recursos.

### Respecto al seguimiento y la rendición de cuentas

- Durante el periodo de vigencia del PCyS no se ha desarrollado un sistema de seguimiento que vincule la planificación con el análisis sobre el avance del grado cumplimiento de los indicadores, lo que ha limitado el acceso a información sistematizada y a la posibilidad de medir y analizar algunos de estos indicadores.
- No ha existido suficiente implicación de los diferentes actores de la cooperación en las acciones de seguimiento del PCyS. A lo largo del periodo de vigencia del plan no se han realizado memorias anuales ni otros documentos de sistematización de información y rendición de cuentas. Tampoco han sido demandados por parte del resto de agentes. Todo ello se debe, según se ha constatado, a la limitación de recursos y tiempo.
- El PCyS únicamente prevé el diseño de un sistema de evaluación ex post para los proyectos de EpD, pero no para los de Cooperación Internacional.

### Respecto a los resultados

- El grado de cumplimiento de los indicadores se puede considerar medio-alto, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del proceso de evaluación. No obstante, es importante señalar que casi 1 de cada 6 indicadores se consideran “no medibles” (bien por partir de una débil definición o bien por no haberse encontrado fuentes suficientes de medición).

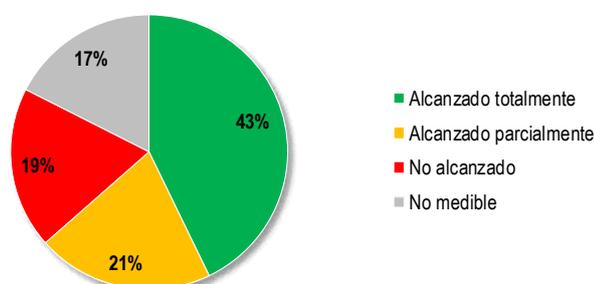


Gráfico: grado de alcance de los indicadores. Elaboración propia.

- El mayor número de indicadores no medibles se encuentran vinculados al objetivo estratégico 3 (relacionado con las acciones de mejora de la gestión de la AOD).

- Es en el objetivo estratégico 1 (relacionado con las acciones de orientación de la AOD a procesos de transformación) donde hay un porcentaje más elevado de indicadores alcanzados totalmente.
- En términos generales, el cumplimiento de las prioridades se valora como positivo. En relación con las prioridades geográficas, el mayor porcentaje de concentración de fondos del total de los instrumentos se sitúa en Palestina, con un 22,78% del presupuesto.
- La mayor parte de las acciones financiadas se alinean con el EbDH, tal y como exige el PCyS. Además, a través de los distintos instrumentos de cooperación también se fomenta la incorporación del enfoque de género en las actuaciones.
- La coordinación entre actores a nivel de resultados es poco medible, debido a la falta de sistematización de esta información.
- La conversión en bianual de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo ha sido valorada muy positivamente por todos los actores, considerando que contribuye a incrementar la viabilidad y el impacto de las acciones.

## 6. RECOMENDACIONES

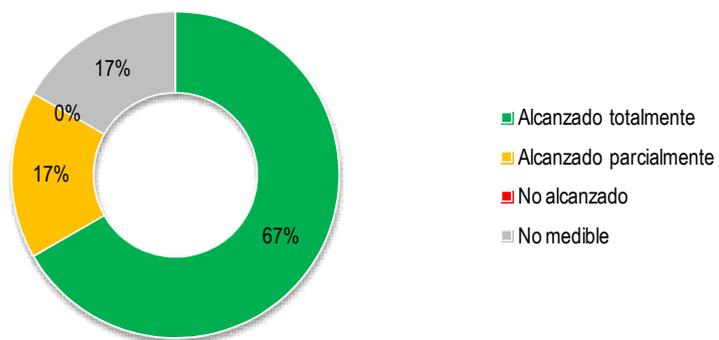
Ámbito de análisis	Recomendaciones
<b>Diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Transversalizar el enfoque de equidad de género y visibilizar el trabajo que ya desarrolla el Ayuntamiento de Castelló en este ámbito.</li> <li>● Recoger la previsión presupuestaria para el total del ámbito temporal de vigencia del nuevo PCyS.</li> </ul>
<b>Estructura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortalecer los recursos humanos del Negociado de Cooperación, dotándolo de un mayor nivel de especialización e incorporando en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) la figura de “técnico/a de cooperación”</li> <li>● Impulsar herramientas para simplificar y agilizar los procesos de gestión y de tramitación administrativa, incidiendo sobre la Intervención municipal para disipar cualquier duda relacionada con las competencias municipales en materia de cooperación, así como para sensibilizarla sobre el impacto negativo de las trabas burocráticas en el desarrollo de la política de cooperación municipal.</li> <li>● Modificar el sistema de asignación de crédito en las convocatorias de subvenciones por concurrencia competitiva, volviendo a una lógica basada en el reparto del crédito presupuestario según el orden de las puntuaciones obtenidas (descartado el sistema actual, basado en el “precio por punto”, vigente desde 2021).</li> </ul>
<b>Procesos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulsar la participación de todos los actores en la ejecución del PCyS, fortaleciendo la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad como espacio adecuado para ello.</li> <li>● Seguir impulsando y reforzando la participación de los diferentes departamentos municipales en las iniciativas de desarrollo.</li> <li>● Establecer medidas específicas para el fortalecimiento del tejido asociativo castellonense, identificando acciones tanto para aquellas entidades más pequeñas (ampliando sus capacidades) como para aquellas entidades medianas o grandes (impulsando proyectos de mayor impacto y capacidad de transformación).</li> </ul>
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar una batería de indicadores reducida (acotada en su número, pero no en su ambición), alcanzable (vinculada a las acciones propias de los actores de la cooperación municipal) y medible (elaborada teniendo en cuenta las fuentes de verificación existentes o aquellas que se podrían construir ad hoc).</li> <li>● Desarrollar un sistema de seguimiento útil para el análisis en el avance del cumplimiento del PCyS, difundiéndolo entre los actores y favoreciendo su participación e implicación en el proceso.</li> <li>● Elaborar un sistema de evaluación ex post para todas las modalidades de proyectos financiados desde el Ayuntamiento de Castelló.</li> </ul>

## 7. ANEXOS

### 7.1. Grado de cumplimiento de los indicadores del PCyS: estadísticas

OE.1: Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social					
Resultados	IOV	Grado de cumplimiento			
		Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
1.1. Reafirmado el compromiso político municipal con la Cooperación Internacional para el Desarrollo	Aprobación del I PCyS con amplio consenso entre los grupos políticos y los colectivos sociales				
1.2 Apoyar procesos de desarrollo en el medio y largo plazo	Nº de proyectos y % de fondos destinados a proyectos y programas plurianuales				
	Nº de organizaciones que optan por la opción de financiación plurianual				
	Concentración de recursos de la AOD por modalidad (cooperación económica, cooperación técnica, AH y EpD) en estrategias de desarrollo que comparten población destinataria y/o zona de ejecución				
	Nº de proyectos de cooperación económica y técnica, AH y EpD que comparten población destinataria				
1.3 Incorporación del enfoque basado en Derechos Humanos	El 100% de las acciones financiada se alinean con el enfoque basado en Derechos Humanos				
	Mejorada la formación y capacidades del equipo técnico municipal y los agentes de cooperación				
1.4 Impulso y refuerzo de la coherencia de políticas para el desarrollo	Nº de proyectos de diferentes modalidades cuyas intervenciones son complementarias				
	Nº de proyectos en los que participan entidades de diferente tipología				
	Nº de iniciativas de desarrollo participadas por diferentes departamentos municipales				
	Adhesión del Ayuntamiento a campañas y acciones alineadas con el desarrollo humano sostenible				
	Nº de acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo en otras áreas municipales				

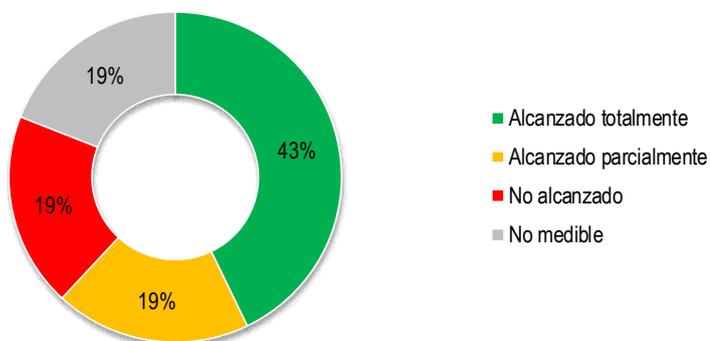
Gráfico: Grado de alcance de los indicadores del Objetivo Estratégico 1 (Orientar la AOD hacia procesos de desarrollos y transformación social). Elaboración propia.



OE.2: Reforzar la apropiación democrática de la AOD					
Resultados	IOV	Grado de cumplimiento			
		Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
2.1 Promover una ciudadanía global	Actualizados criterios y prioridades de la EpD				
	% AOD concentrada en intervenciones en las que participan junto a las ONGD, organizaciones sociales, colectivos e instituciones de la ciudad				
	Nº de redes y alianzas estratégicas entre organizaciones de la ciudad generadas o fortalecidas				
	Ampliada la programación alrededor del Día del Comercio Justo y del Día de la Solidaridad				
	Nº de iniciativas de intercambio de conocimientos y cooperación técnica entre colectivos del Norte y del Sur				
	Inclusión entre los criterios de priorización/valoración para la concesión de subvenciones, el intercambio de saberes				
	Nº de iniciativas de EpD que se vinculan con estrategias de cooperación económica y técnica financiadas				
	Nº de agentes no tradicionales de cooperación que participan en actividades de cooperación técnica e intercambio de saberes				
2.2 Fortalecimiento de la Comisión de Cooperación	Mantenimiento de la actividad actual				
	Incrementado el número de organizaciones y colectivos que participan temporal o permanente en la Comisión de Cooperación				
	Tipo de implicación en el diseño de la memoria anual				
	Tipo de participación en la definición de criterios y prioridades de instrumentos de cooperación, AH y EpD				
2.2 Fortalecimiento de la Comisión de Cooperación	Tipo de participación en el informe sobre el nivel de avance del Plan y las reformas normativas de la AOD				
2.3 Mejora de la rendición de cuentas: transparencia y comunicación	Publicada memoria anual de actividades				
	Nº y tipo de documentos disponibles sobre el conjunto de la AOD				

	Espacios de rendición de cuentas participativos celebrados anualmente	■			
	Nº y tipo de acciones puestas en marcha para la mejora de la comunicación		■		
	Nº y tipo de procesos de armonización de procesos de rendición de cuentas con otras administraciones públicas de la Comunitat Valenciana			■	
2.4 Concentrar los apoyos en ONGD con implantación local	Reforzados los criterios aplicados en la priorización de concesión de subvenciones que incentiven la implantación y arraigo municipal entre las entidades	■			
	Porcentaje de AOD concentrada en organizaciones con amplia base social y presencia activa en la ciudad	■			
	Porcentaje de AOD concentrada en organizaciones con amplia base social y presencia activa en la ciudad				■

Gráfico: Grado de alcance de los indicadores del Objetivo Estratégico 2 (Reforzar la apropiación democrática de la AOD). Elaboración propia.

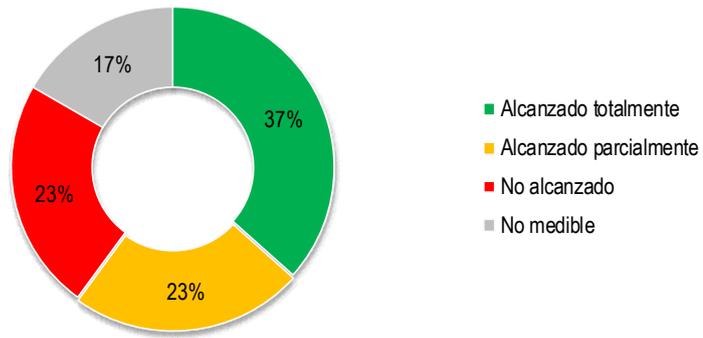


OE.3: Mejorar la gestión de la AOD					
Resultados	IOV	Grado de cumplimiento			
		Alcanzado totalmente	Alcanzado parcialmente	No alcanzado	No medible
3.1 Simplificación de procedimientos administrativos	Nº y tipo de reformas y mejoras en la normativa aplicadas durante la vigencia del Plan				
	Reducción del número de expedientes y procesos de concesión de subvenciones para gestionar un volumen similar de AOD				
	Concentración de recursos en proyectos y programas plurianuales				
	Racionalización y reducción de la documentación administrativa como consecuencia de la mejora de los instrumentos de concesión aplicados				
3.2 Armonización con entidades locales	Creado algún espacio de encuentro y de trabajo entre equipos técnicos de diversas entidades locales de la Comunitat				
	Procesos iniciados con entidades locales de la Comunitat para estudiar la aplicación de sistemas de gestión comunes				
	Nº y tipo de modelos y procedimientos armonizados con otras entidades locales de la Comunitat en materia de gestión de la AOD				
	Consensuado a nivel autonómico, entre organizaciones sociales y administraciones públicas, el sistema aplicado para el cálculo del 0'7% destinado a AOD				
	Acuerdos de complementariedad de trabajos con otras entidades locales de la Comunitat				
3.3 Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación	Nº de actividades de formación programadas y realizadas				
	Incremento de los recursos humanos del Negociado de Cooperación				
3.3 Refuerzo de las capacidades del Negociado de Cooperación	Especialización del Negociado de Cooperación (traslado de la convocatoria entidades sociales)				
	Incorporación de estudiantes en prácticas				
	Nº y tipo de contratación de servicios externos especializados				

	Complementariedad del trabajo realizado por el Negociado con el de la UT-CVONGD en el marco del convenio entre Ayuntamiento y la CVONGD				
3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje	Incrementadas las funciones de seguimiento de proyectos de cooperación y EpD con reuniones y/o grupos de trabajo entre Ayuntamiento y entidades				
	Nº de viajes de seguimiento y evaluación anuales realizados/ nº de proyectos de cooperación evaluados anualmente en terreno				
	Consensuado un sistema/herramientas de seguimiento y evaluación de la EpD				
	Programación de actividades de socialización de resultados de la evaluación y buenas prácticas en las diferentes modalidades de AOD				
	Mantenimiento y refuerzo de las Comisiones de Evaluación Previa del Ayuntamiento				
	Diseñado un sistema de evaluación ex post (o final) participativa de los proyectos de EpD ejecutados				
	Aplicación de reformas y mejoras en la gestión derivadas de los resultados de las evaluaciones realizadas				
	Realizados informes anuales de cumplimiento del Plan de Cooperación				
	Nº de eventos de socialización de buenas prácticas en materia de EpD y cooperación económica y técnica realizados				
	3.4 Mejora de la evaluación y el aprendizaje	Realizada la evaluación intermedia y final del Plan de Cooperación			
Publicación y accesibilidad de los resultados de todos los procesos evaluativos realizados					
3.5 Previsibilidad de los recursos económicos	Durante la vigencia del Plan el Ayuntamiento de Castellón alcanzará el reto del 0'7%				
	En el primer año de vigencia del Plan se establecerá la base de cálculo del 0'7% del presupuesto municipal				
	El Plan incluye la previsión de distribución de la AOD entre los diferentes instrumentos y modalidades				

	Nivel de cumplimiento de las previsiones presupuestarias contempladas en el I Plan de Cooperación				
--	---	--	--	--	--

Gráfico: Grado de alcance de los indicadores del Objetivo Estratégico 3 (Reforzar la apropiación democrática de la AOD). Elaboración propia.



## 7.2. Términos de referencia

Por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana se está tramitando la adjudicación de un contrato menor de acuerdo con los datos que se indican a continuación. Por la presente se le remite invitación y se le solicita que formule oferta con el detalle siguiente:

<b>Datos del contrato menor:</b>	
Expediente	26347/2022
Objeto del contrato	Asistencia técnica para la realización de la evaluación intermedia del I Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022.
Tipo del contrato - Subtipo	Servicios - Servicios de investigación y desarrollo
Duración del contrato	Fecha de inicio: Día siguiente adjudicación Fecha de finalización/duración del contrato: 3 meses
Financiación UE	NO
Valor estimado	6.611,57 €
Observaciones	
<b>Justificación de la necesidad del contrato:</b>	
<p>El Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de noviembre de 2018 aprobó el I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022.</p> <p>El Objetivo General es contribuir al desarrollo humano sostenible mediante el apoyo a procesos de desarrollo en los países del Sur y la promoción de una ciudadanía crítica e implicada con la reducción de las desigualdades mundiales movilizándolo para ello tanto los recursos del Ayuntamiento, como impulsando una solidaridad internacional que implique al conjunto de la sociedad de la ciudad de Castelló de la Plana.</p> <p>El <b>Objetivo estratégico 3</b> de dicho Plan, establece: Mejorar la gestión de la AOD (Ayuda Oficial para el Desarrollo): Ampliar capacidades. El <b>resultado 3.4</b> de este Objetivo establece: Mejorada la evaluación y el aprendizaje. Este proceso de evaluación nos permitirá conocer el grado de implementación del Plan, el impacto de las acciones desarrolladas, las posibles desviaciones respecto de su diseño inicial y su posterior aplicación en los aprendizajes y mejoras surgidas del proceso de evaluación.</p> <p>La evaluación intermedia prevista en el I Plan de Cooperación, se hace más necesaria, dado el impacto de la crisis sanitaria y social, ocasionada por la COVID-19 en la ejecución de las intervenciones apoyadas por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, tanto en la ejecución de los proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos, afectados por sus propios estados de alarma y restricciones, como en los proyectos de educación para el desarrollo, ciudadanía global y sensibilización, ejecutados en la propia ciudad de Castelló de la Plana, que tuvieron que adaptarse a las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias.</p> <p>Esta situación puesta de manifiesto en la Comisión de Cooperación y Solidaridad del Consejo Municipal de Bienestar Social, aconsejó la tramitación de la prórroga del I Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>	
<b>Selección de la empresa adjudicataria:</b>	
Presupuesto máximo de adjudicación	6.611,57 € + 1.388,43 € IMPTO. (21%) = 8.000,00€

<p>Forma y plazo de presentación de ofertas</p>	<p>Las ofertas se presentarán a través del trámite “<i>Presentación de oferta contrato menor</i>” de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<a href="https://sede.castello.es">https://sede.castello.es</a>).</p> <p>El plazo de presentación será de 7 días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de oferta económica para participar en la contratación del servicio de asistencia técnica para la evaluación intermedia del I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022.</p> <p>En dicha propuesta deberá figurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El presupuesto total de la asistencia técnica con desglose del IVA.</li> <li>· Documento que recoja el Plan de trabajo, metodología y cronograma.</li> <li>· Acreditación documental de su formación y experiencia profesional, de conformidad a lo establecido en los apartados c) y d) del punto 3 de este documento.</li> </ul>
<p>Condiciones determinantes de la adjudicación.</p>	<p>La oferta económica, el Plan de trabajo, la metodología y cronograma que facilite el seguimiento de las acciones y el cumplimiento de los plazos establecidos, así como la formación académica, experiencia y competencia del equipo de trabajo que se adscriba a la prestación del servicio, que como mínimo posea licenciatura, diplomatura o grado y formación y experiencia en la evaluación de Planes de cooperación Internacional para el desarrollo, proyectos y acciones de cooperación al desarrollo tanto en las administraciones públicas como en entidades no gubernamentales de desarrollo. La adjudicación de la contratación se realizará atendiendo a la propuesta que haya obtenido la mayor puntuación, siendo la puntuación máxima de 70 puntos.</p> <p><b>a) Oferta económicamente más ventajosa (de 0 a 10 puntos).</b> Se valorará el menor precio ofertado. La puntuación obtenida por cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: <math>Px=10X</math> (oferta 1/ Oferta X) Siendo:PX: Puntuación resultante de la oferta del precio presentado en estudio. Oferta 1: Valor de la oferta más baja. Oferta X: Valor de la oferta en estudio.</p> <p><b>b) Plan de trabajo, metodología y cronograma (de 0 a 30 puntos).</b> Se valorará la mayor calidad técnica del Plan de trabajo (de 0 a 20 puntos). Se valorará la mayor idoneidad de la propuesta metodológica que promueva una mayor participación en el proceso (de 0 a 10puntos).</p> <p><b>c) Formación y experiencia profesional del personal que se adscriba al contrato de asistencia técnica. (de 0 a 10 puntos)</b> - Se valorará la mayor formación y experiencia profesional de la propuesta presentada, para la ejecución del proyecto objeto del contrato y que posea licenciatura, diplomatura o grado. (de 0 a 10 puntos).</p> <p><b>d) Experiencia profesional: (de 0 a 20 puntos).</b> Se valorará la mayor experiencia profesional de la propuesta presentada, para la ejecución del objeto del contrato, en la realización</p>

	<p>de trabajos relacionados con la evaluación de Planes de cooperación Internacional para el desarrollo, proyectos y acciones de cooperación al desarrollo tanto en las administraciones públicas como en entidades no gubernamentales de desarrollo (de 0 a 20 puntos).</p> <p>La acreditación de los puntos c y d, se realiza mediante la presentación de contratos administrativos, certificados expedidos por la Administración para la que se haya efectuado el servicio, factura emitida o presentada ante la Administración o cualquier otro documento que acredite la realización efectiva de los trabajos, así como copia compulsada de las titulaciones.</p>
<b>Otras condiciones relevantes en relación con la ejecución del contrato:</b>	
<b>TRABAJO A REALIZAR:</b>	
<p>Esta evaluación se realiza con el objetivo de analizar el impacto de las acciones desarrolladas, las posibles desviaciones respecto de su diseño inicial y su posterior aplicación en los aprendizajes y mejoras surgidas del proceso de evaluación.</p>	
<p>La evaluación deberá contemplar dos fases:</p>	
<p><b>Primera Fase de elaboración del Plan de trabajo y trabajo de campo</b>, en la que se deberá constituir el grupo coordinador de todo el proceso de trabajo. Se deberá identificar y analizar la documentación disponible y los instrumentos de recogida de datos. Asimismo se deberán realizar los cuestionarios, entrevistas y talleres de comunicación y participación necesarios para el desarrollo del proceso de la evaluación.</p>	
<p><b>Segunda Fase de elaboración del Informe final.</b> A partir de la información recogida se sistematizará y analizará, para elaborar un primer borrador del informe, que será presentado a la Comisión de Cooperación y Solidaridad del Consejo Municipal de Bienestar Social para recoger aportaciones. Se redactará el informe final para presentarlo de nuevo en la Comisión de Cooperación y Solidaridad para su ratificación.</p>	
<b>PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<p>El/la adjudicatario/a de esta contratación, deberá presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (<a href="https://sede.castello.es">https://sede.castello.es</a>) dirigida al Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (grupo 206), informe que recoja el Plan de trabajo, cronograma, así como todas las acciones realizadas de trabajo de campo, entrevistas, talleres, reuniones etc, al objeto de su revisión y conformidad. A continuación, presentará a través de la plataforma FACe la factura electrónica, de conformidad con la normativa vigente, correspondiente a la ejecución de la primera fase (comprendida desde la adjudicación del contrato hasta el 31 de octubre de 2022), elaboración del Plan de trabajo y trabajo de campo, cuyo importe se corresponderá con el 50% de la adjudicación de este contrato.</p>	
<p>Asimismo, el adjudicatario de esta contratación deberá presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana (<a href="https://sede.castello.es">https://sede.castello.es</a>) dirigida al Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (grupo 206), la documentación relativa al informe final, al objeto de su revisión y conformidad. A continuación, presentará a través de la plataforma FACe la factura electrónica, de conformidad con la normativa vigente, correspondiente a la ejecución de la segunda fase (comprendida entre el 1 de noviembre y el 8 de diciembre de 2022), informe final, cuyo importe se corresponderá con el 50% de la adjudicación de este contrato.</p>	
<b>Observaciones:</b>	
<b>Solicitud de información adicional y datos de contacto:</b>	
<p>Para solicitar información adicional y/o aclarar las dudas sobre este expediente podrá consultar a:          Unidad administrativa: NEGOCIADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD          Persona de contacto: Adelaida Lorente Linares          Teléfono: 964 355 475          Correo electrónico: <a href="mailto:cooperacioisolidaritat@castello.es">cooperacioisolidaritat@castello.es</a></p>	

**Información final:**

1. *La presentación de la oferta supone la aceptación de las condiciones del contrato.*
2. *La oferta deberá ser cumplimentada mediante el formulario que se adjunta el cual deberá presentarse firmado electrónicamente por los medios y en el plazo señalado en el presente documento.*
3. *En su caso, la persona representante que firme la oferta deberá disponer de poder suficiente.*
4. *La adjudicación del presente contrato se tramitará de acuerdo con la Instrucción reguladora de la tramitación, adjudicación y publicación de los contratos menores aprobados por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana y sus Organismos dependientes, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de diciembre de 2021 (BOP de 20 de enero de 2022)*

### 7.3. Plan de trabajo para la evaluación

#### Antecedentes para la evaluación

---

El Área de Bienestar Social y, en su marco, el Negociado de El Ajuntament de Castelló inicia sus actividades de cooperación y solidaridad internacional a mediados de los años 90 y consolida sus políticas municipales al respecto, al calor de los procesos de impulso a la cooperación descentralizada facilitados por la promulgación de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Cooperación y Solidaridad (en adelante, el Negociado) como órgano gestor, es la entidad responsable de la gestión de las políticas de cooperación y solidaridad internacional del Ajuntament de Castelló. Las acciones del Negociado se rigen actualmente por un marco normativo de carácter nacional, autonómico y municipal:

- a) Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- b) Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y el Servicio Exterior del Estado.
- c) Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de Cooperación y Desarrollo Sostenible (Generalitat Valenciana).
- d) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (ámbito municipal).
- e) Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ajuntament de Castelló, aprobada por Decreto Municipal el 22 de abril de 2009 (BOP de 19 de mayo de 2009).

En este marco de competencias, una de las acciones prioritarias del Negociado ha sido el diseño, y seguimiento del I Plan de Cooperación y Solidaridad (en adelante I PCyS), entendido como el instrumento principal para la orientación de la toma de decisiones en materia de cooperación, solidaridad y defensa de los Derechos Humanos (en adelante, DDHH) que involucra no solo a la Administración del Ajuntament sino a los diversos actores de la cooperación en el territorio municipal y, en su caso, fuera del mismo.

El actual I PCyS<sup>1</sup>, aprobado por el Pleno del Ajuntament de Castelló en fecha 29 de noviembre de 2018 tras dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Derechos y Servicios Sociales del 22 de noviembre de ese mismo año, comprende el período 2019-2022; sin embargo, el propio Negociado informa de los actuales trámites que se están siguiendo para la aprobación de una prórroga del período de vigencia hasta diciembre de 2023. En este marco, el Negociado se propone desarrollar un proceso participativo de evaluación intermedia externa<sup>2</sup> de dicho instrumento de gestión y orientación de políticas para que, fruto de los aprendizajes, mejores prácticas, conclusiones y recomendaciones resultantes de la misma, se elaboren conclusiones y recomendaciones acordadas de carácter prospectivo de cara a su asunción durante el último período de vigencia del I PCyS.

---

<sup>1</sup> El objeto principal de este proceso evaluativo es dicho instrumento de gestión y orientación de las políticas públicas de la cooperación municipal.

<sup>2</sup> Este proceso evaluativo ha sido anunciado el pasado 2 de marzo de 2022 en comparecencia conjunta de la alcaldesa Amparo Marco y de la concejala de Bienestar Social y Cooperación Mary Rivera, ante los medios de comunicación (<https://castelloextra.com/es/castello/castello-refuerza-politicas-cooperacion-aumenta-430-presupuesto-2015/>).

Las orientaciones del I PCyS rigen tanto para la propuesta normativa que acompaña el diseño de los diversos instrumentos a través de los cuales se despliegan las políticas municipales de cooperación y solidaridad como para las acciones que desarrollan los diversos actores de la cooperación en el territorio municipal<sup>3</sup>.

El espacio de participación y coordinación entre actores de la cooperación y la solidaridad municipal se encuentra en la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad (en adelante, la Comisión), creada en el seno del Consejo Municipal de Bienestar Social del Ajuntament de Castelló.

El contexto para la evaluación del I PCyS está marcado por tres elementos de suma importancia:

- La crisis producida por la pandemia por Covid-19 que, además de continuar vigente en el momento en que se estará desarrollando el proceso evaluativo, ha marcado profundamente las políticas públicas del Ajuntament de Castelló desde la fecha de publicación de la declaración del estado de alarma nacional el 14 de marzo de 2020<sup>4</sup>.
- El proceso de reforma que ha emprendido en 2020 la Cooperación Española, liderado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con un importante protagonismo de la sociedad civil a través de la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE). En este proceso, se observa una presencia cada vez más cualificada de la perspectiva feminista y de las preocupaciones en torno a cómo hacer efectiva la misma en los marcos estratégicos y de gestión de la cooperación del Estado español.
- Y la vigencia de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que, además, se encuentra actualmente en la encrucijada de retomar de manera conjunta los mayores esfuerzos posibles para avanzar en su cumplimiento dado el impacto global de la crisis por la pandemia por Covid-19.

## **Objetivos principales y productos esperados**

---

El I PCyS, cuyo Objetivo General es “Mejorar la gestión de la AOD municipal para avanzar hacia un modelo participativo y dinamizador de la sociedad castellonense orientado a apoyar procesos de desarrollo humano sostenible y transformación social”, se estructura en torno a tres Objetivos Estratégicos y trece Resultados Esperados. El documento presenta un marco estratégico<sup>5</sup> y un marco operativo (e instrumental)<sup>6</sup> que se constituyen en el objeto principal de este proceso evaluativo intermedio.

---

<sup>3</sup> Los principales actores de la cooperación en el Municipio de Castelló de la Plana, además del propio Ajuntament de Castelló, son las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), la Universidad Jaume I (UJI) y representantes de los grupos políticos municipales. La Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD) cuenta con una Unidad Territorial (UT) en la ciudad de Castelló.

<sup>4</sup> Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<sup>5</sup> El marco estratégico del I PCyS se encuentra orientado por el Objetivo General de la AOD municipal (“Contribuir al desarrollo humano sostenible mediante el apoyo a procesos de desarrollo en los países del Sur y la promoción de una ciudadanía crítica e implicada con la reducción de las desigualdades mundiales movilizando para ello tanto los recursos del Ayuntamiento como impulsando una solidaridad internacional que implique al conjunto de la sociedad de la ciudad de Castellón”), por los valores y principios y por los objetivos general y estratégicos (y sus respectivos resultados).

<sup>6</sup> El marco operativo del I PCyS se despliega a través de los resultados, las líneas de acción y los indicadores respectivos.

De acuerdo a los intereses planteados por al Ajuntament de Castelló en los Términos de Referencia (TdR) de la invitación para concurrir al presente contrato menor, el objetivo principal de la evaluación es “analizar el impacto de las acciones desarrolladas, las posibles desviaciones respecto de su diseño inicial y su posterior aplicación en los aprendizajes y mejoras surgidas del proceso de evaluación”. Por su parte, desde ICG Internacional se propone centrar la mirada en:

- 1º) Evaluar la adecuación de los instrumentos y procesos de trabajo utilizados para la consecución de los objetivos y resultados esperados.
- 2º) Obtener enseñanzas y aprendizajes que pudieran servir para el diseño de nuevos planes en el marco de la Agenda 2030.

Para ICG Internacional, estos objetivos generales se ven complementados por las siguientes orientaciones:

-  Incrementar la eficacia de las intervenciones del Ajuntament de Castelló en materia de cooperación internacional para el desarrollo con la mejora de los procesos de decisión y planificación.
-  Determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad de las políticas.
-  Aumentar la transparencia en el uso de fondos públicos y en la gestión de la Administración municipal.

Los productos acordados entre el Negociado e ICG Internacional son los siguientes:

- 1º.- Plan de Trabajo para el proceso evaluativo y su metodología
- 2º.- Informe preliminar de la Evaluación Externa que contendrá, al menos, los puntos siguientes:
  - a) Análisis de la información recogida
  - b) Diseño de la metodología y de los instrumentos para la evaluación
  - c) Resultados
  - d) Recomendaciones (según ámbitos estratégicos y globales)
- 3º.- Informe definitivo y resumen ejecutivo junto a una presentación gráfica
- 4º.- Presentación del proceso evaluativo y de sus resultados ante la Comisión

### **Actividades a desarrollar y cronograma**

---

Una de las cualidades inscritas en los procesos de evaluación de las políticas públicas es la que supone implicar en los mismos al mayor número de actores posibles, teniendo en cuenta el vínculo histórico existente entre dichas políticas y el despliegue de las tareas en ellas contenidas; en este sentido, este Plan de Trabajo (en adelante PdT) aboga por plantear un proceso eminentemente participativo y con pluralidad de voces que provea de la máxima utilidad social posible para dichos actores a los resultados obtenidos en el mismo, incluyendo las entidades de la Administración municipal.

Por tanto, la evaluación intermedia, además de aportar información sobre los elementos habituales y que se detallan más adelante en la Matriz para la Evaluación, se constituye como un

instrumento al servicio de la toma de decisiones, asignación de recursos y rendición de cuentas de la política pública de cooperación del Ajuntament de Castelló.

Sin perder de vista este último aspecto, cada uno de los instrumentos de recogida de información de la Fase de Aplicación de Instrumentos incorpora este enfoque prospectivo que permitirá establecer algunos de los puntos esenciales para el óptimo desarrollo de la última fase de vigencia del I PCyS (prórroga durante todo el año 2023).

Por tanto, a partir de la evaluación del I PCyS, se podrá conocer qué aspectos del mismo (formales, programáticos u operativos) mantienen su vigencia, cuáles requieren algunos ajustes y deben replantearse y, finalmente, qué elementos novedosos han de incorporarse para el período de gestión correspondiente a su prórroga.

En virtud de lo anterior, la tabla siguiente muestra una aproximación<sup>7</sup> a la serie de actores propuestos para participar en este proceso evaluativo:

**Tabla 1 – Relación de actores participantes**

ACTORES DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL
<b>Negociado de Cooperación y Solidaridad – Equipo Técnico</b>
Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD) – Junta Directiva + Unidad Territorial en Castelló
ONGD del término municipal (no miembros de CVONGD)
Organizaciones vinculadas al Sistema de Naciones Unidas y con participación en la Cooperación Municipal
Grupos Políticos con representación en la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad
Universidad Jaume I
<b>Otras dependencias municipales con alto grado de interlocución</b>

Fuente: elaboración propia a partir de I PCyS.

De acuerdo al marco temporal disponible para el desarrollo de este proceso evaluativo (entre el 21 de septiembre y el 8 de diciembre de 2022), la tabla siguiente recoge el conjunto de actividades, sus períodos de tiempo respectivos, las entidades e instituciones y las personas así como las técnicas de recogida de información y comunicación previstas<sup>8</sup>.

De forma complementaria al proceso evaluativo, se consideran dos semanas finales (entre el 9 y el 20 de diciembre de 2022) orientadas a:

- 1º) Realizar una presentación del Informe de la Evaluación en el seno de la Comisión.
- 2º) Realizar el maquetado del documento del Informe de la Evaluación.

<sup>7</sup> A lo largo de las diversas actividades que forman parte de la evaluación, tanto el Negociado como el Equipo Evaluador de ICG Internacional podrán sugerir e incorporar a nuevas entidades o personas cuyo aporte se considere sustantivo.

<sup>8</sup> Para conocer en detalle las técnicas comunicativas e investigativas previstas puede revisarse el Capítulo 6 “Apuntes metodológicos y técnicas” de este PdT.

**Tabla 2 – Actividades, actores participantes, técnicas comunicativas e investigativas y período temporal**

Actividades	Actores	Técnicas Comunicativas Investigativas	Proceso evaluativo													
			Sept.		Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
● Reunión de presentación del Equipo Evaluador, explicación y acuerdos preliminares con el Negociado.	Comisión de Evaluación	Reunión Bilateral (Zoom)	x													
● Entrega de documentación del proceso evaluativo.	Negociado	Correo Electrónico MEGA	x	x												
● Revisión de documentación proporcionada, documentación institucional y contextual.	ICG	Revisión documental Identificación de hitos	x	x	x											
● Presentación del PdT al Negociado: ajuste, correcciones y aprobación.	Comisión de Evaluación	Correo Electrónico Reunión Bilateral (Zoom)			x											
● Remisión a entidades (actores) de cartas de presentación del Equipo y Proceso Evaluativo.	Negociado	Correo Electrónico			x											
● Diseño de instrumentos (fuentes primarias).	ICG	Caja de herramientas evaluativas			x	x										
● Análisis de información (fuentes secundarias).	ICG	Revisión documental Identificación de hitos Análisis de categorías			x	x	x									
● Elaboración de cronograma detallado de aplicación de instrumentos: propuestas y ajustes, gestión comunicativa y confirmación de fechas.	ICG	Google Calendar Correo Electrónico				x										
● Aplicación de instrumentos (virtual y presencial).	ICG Negociado Actores	Caja de herramientas evaluativas					x	x	x							
● Organización de información recopilada y preparación de reunión de seguimiento.	ICG	Trabajo interno con fuentes secundarias								x	x	x				
● Reunión de seguimiento: a) Primeros hallazgos b) Instrumentos utilizados c) Análisis de cumplimiento del Plan de Trabajo y Cronograma	Comisión de Evaluación	Reunión Informativa										x				

d) Cobertura de actores e) Contraste																	
● Análisis de las dimensiones de la Matriz para la Evaluación y consolidación de reflexiones.	ICG	Matriz para la Evaluación									x	x	x				
● Redacción y entrega de Informe de la Evaluación (versión borrador): a) Incorporación de recursos visuales (fotografías, gráficos, infogramas) b) Incorporación de análisis de dimensiones evaluativas c) Selección de Anexos en función de su pertinencia respecto del texto	ICG	Índice de Informe									x	x	x	x			
● Revisión de Informe de la Evaluación (versión borrador) y elaboración de sugerencias.	Negociado	Informe de la Evaluación												x	x		
● Redacción y entrega de Informe de la Evaluación (versión final).	ICG	Informe de la Evaluación													x		
● Presentación de Evaluación a la Comisión.	ICG Negociado Actores	Reunión Informativa															x
● Entrega de documento maquetado	ICG	Trabajo de maquetación															x

Fuente: Elaboración propia a partir del I PCyS

## **Matriz para la evaluación**

---

La Matriz para la Evaluación se ha elaborado a partir de las dimensiones y los principales criterios a partir de los cuales será posible elaborar un mapa completo para el análisis del proceso seguido por el I PCyS hasta el momento de corte temporal dispuesto para esta Evaluación Intermedia (01/01/2019 a 30/06/2022), así como emitir un juicio fundamentado respecto de su diseño y el grado de cumplimiento intermedio de los resultados esperados.

Para este proceso evaluativo se propone analizar las siguientes dimensiones:

- a) Diseño
- b) Estructura
- c) Proceso
- d) Resultados (grado de avance)

En función de dichas dimensiones, se abordarán los siguientes criterios evaluativos (siguiendo los principios CAD) que son detallados en la Matriz para la Evaluación que se encuentra en las páginas siguientes:

- Alineamiento
- Apropiación
- Coherencia
- Eficacia
- Eficiencia
- Coordinación (y Participación)
- Pertinencia
- Satisfacción

**Tabla 3 – Matriz para la evaluación<sup>9</sup>**

DIMENSIÓN	CRITERIO	PREGUNTA DE EVALUACIÓN	INDICADOR <sup>10</sup>	TÉCNICA	ACTORES
<b>OBJETIVO GENERAL I PLAN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD</b>					
Contribuir a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo humano sostenible y equitativo, con una perspectiva participativa y transformadora, desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género					
DISEÑO	Pertinencia	¿Se ha promovido la complementariedad y coherencia del I Plan de Cooperación con la cooperación española y la agenda internacional del desarrollo?	Nº de acciones implementadas para favorecer la complementariedad con la cooperación española, la agenda internacional del desarrollo y el marco internacional de los Derechos Humanos (en particular, de las mujeres, niñas)	Análisis documental de fuentes secundarias  Entrevistas individuales y colectivas	 Ajuntament de Castelló (Negociado)   Actores participantes en la Comisión de Cooperación
		¿En qué medida se ha tenido en cuenta el marco normativo internacional de los Derechos Humanos y, de manera particular, de los derechos de las mujeres, las niñas para el proceso de diseño del I Plan de Cooperación?			
		¿De qué manera se ha articulado la cooperación municipal con los criterios de desarrollo de los países con los que trabaja?	El 100% de la cooperación se articula según las prioridades sectoriales definidas		
	¿Se ha promovido la complementariedad entre los actores de la cooperación municipal?	N° y tipo de actividades de complementariedad entre actores en el período 2019-2022  N° y tipo de espacios o mecanismos para fomentar la complementariedad entre acciones y actores			
	Coherencia	¿En qué medida están siendo adecuadas las acciones definidas para alcanzar los resultados y los objetivos estratégicos?	Análisis del cumplimiento de la cadena de resultados (grado de avance)	Análisis documental de fuentes secundarias	 Ajuntament de Castelló (Negociado)

<sup>9</sup> La Matriz para la Evaluación es un instrumento de trabajo de carácter flexible y puede ser revisada y ajustada durante el proceso evaluativo.

<sup>10</sup> En la medida de lo posible, todos los indicadores de la Matriz para la Evaluación serán desagregados por sexo siempre que se cuente con fuentes de información que permitan dicha desagregación.

DISEÑO	Coherencia	¿Se encuentran en funcionamiento procesos de planificación anual?	El Negociado elabora los Planes Operativos Anuales trabajados de manera participativa en el seno de la Comisión de Cooperación	Entrevistas individuales y colectivas	Actores participantes en la Comisión de Cooperación
		¿Los indicadores están bien definidos (incluyen qué, cuanto, cuándo y dónde) y son SMART? ¿Están resultando útiles para el seguimiento?	Análisis de los indicadores y del sistema de seguimiento		
ESTRUCTURA	Eficiencia	¿Se ha mejorado la previsibilidad de la AOD municipal durante el período de vigencia del I PCyS?	Las convocatorias de proyectos se aprueban en el primer cuatrimestre de cada año Un 20% de los proyectos aprobados se articulan en programas divididos en fases de desarrollo	Análisis documental de fuentes secundarias Entrevistas individuales y colectivas	Ajuntament de Castelló (Negociado) Actores participantes en la Comisión de Cooperación
		¿Los recursos humanos y económicos invertidos durante el período de vigencia del I PCyS están siendo adecuados y suficientes para la consecución de los resultados y objetivos?	Análisis de la distribución del gasto		
PROCESOS	Apropiación	¿En qué medida los actores de la cooperación del municipio conocen el I PCyS y sus contenidos y prioridades?	Grado de conocimiento del I PCyS por el conjunto de los actores de la cooperación municipal	Análisis documental de fuentes secundarias Entrevistas individuales y colectivas Encuesta Grupo Focal	Todos los actores
		¿En qué medida se está promoviendo la participación de todos los actores de la cooperación del municipio?	Grado de participación los actores en el diseño, implementación y seguimiento del I PCyS		
		¿En qué medida se han mejorado los procesos de comunicación entre los actores y entidades de la cooperación municipal?	El 100% de las convocatorias cuenta con un espacio de información y comunicación previo a su presentación		
		Hasta el momento de la Evaluación Intermedia, ¿está resultando útil el I PCyS para todos los actores? ¿Qué usos le están dando?	Grado de utilidad del I pCyS por tipo de actor Tipos de uso que está teniendo el I PCyS		

PROCESOS	Coordinación	¿Se han establecido mecanismos y espacios de coordinación entre los diferentes actores de la cooperación municipal? ¿Han resultado eficaces?	Nº y tipo de mecanismos de coordinación existentes Análisis de su eficacia	Análisis documental de fuentes secundarias Entrevistas individuales y colectivas Encuesta Grupo Focal	Todos los actores
		¿En qué medida se han mejorado los mecanismos de coordinación en el seno de la Comisión de Cooperación y en otros espacios?	Nº de reuniones de la Comisión de Cooperación  Tipo de espacios existentes: objetivos, utilidad y actores participantes		
RESULTADOS (Grado de Avance)	Eficacia	<b>OE1. Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social</b>			
		R.1.1. ¿En qué medida se ha promovido el compromiso político con la Cooperación municipal?	Aprobación del I PCyS con amplio consenso entre los grupos políticos y los colectivos sociales	Análisis documental de fuentes secundarias	<ul style="list-style-type: none"> <li> Actas del Consejo de Bienestar Social</li> <li> Actas de la Comisión de Cooperación</li> <li> Convocatorias y Resoluciones</li> <li> Convenios de cooperación directa</li> </ul>
		R.1.2. ¿En qué medida se están apoyando procesos de desarrollo en el medio y largo plazo?	Nº de proyectos y % de fondos destinados a proyectos y programas plurianuales		
			Nº de organizaciones que optan por la opción de financiación plurianual		
			Concentración de recursos de la AOD por modalidad (Cooperación económica, cooperación técnica, AH y EpD) en estrategias de desarrollo que comparten población destinataria y/o zona de ejecución		
		R.1.3. ¿En qué medida los actores de la cooperación municipal han incorporado el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EbDH)?	Nº de proyectos de Cooperación económica y técnica, AH y EpD que comparten población destinataria		
El 100% de las acciones financiadas se alinean con el EbDH Mejorada la formación y capacidades del equipo técnico municipal y de los actores de cooperación					
R.1.4. ¿En qué medida se ha dado impulso y se ha reforzado la coherencia de políticas para el desarrollo en el municipio?	Nº de proyectos de diferentes modalidades cuyas intervenciones son complementarias				

				<p>Nº de proyectos en los que participan entidades de diferente tipología (ONGD, org. sociales; universidad; colectivos profesionales, etc.)</p> <p>Nº de iniciativas de desarrollo participadas por diferentes departamentos municipales</p> <p>Adhesión del Ayuntamiento a campañas y acciones alineadas con el desarrollo humano sostenible</p> <p>Nº de acciones relacionadas con la cooperación al desarrollo en otras áreas municipales</p>		
<b>OE2. Reforzar la apropiación democrática de la AOD</b>						
		R.2.1. ¿En qué medida se ha promovido una ciudadanía global?		<p>Actualizados criterios y prioridades de la EpD</p> <p>% AOD concentrada en intervenciones en las que participan junto a las ONGD otras organizaciones sociales, colectivos e instituciones de la ciudad</p> <p>Nº de redes y alianzas estratégicas entre organizaciones de la ciudad generadas o fortalecidas durante la vigencia del Plan</p> <p>Ampliada la programación alrededor del Día del Comercio Justo y del Día de la Solidaridad</p> <p>Nº de iniciativas de intercambio de conocimientos y cooperación técnica entre colectivos del Norte y del Sur</p> <p>Inclusión entre los criterios de priorización/valoración para la concesión de subvenciones el intercambio de saberes</p>		

			Nº de iniciativas de EpD que se vinculan con estrategias de cooperación económica y técnica financiadas		
			Nº de agentes no tradicionales de cooperación que participan en actividades de cooperación técnica e intercambio de saberes.		
			Mantenimiento de la actividad actual		
			Incrementado el número de organizaciones y colectivos que participan temporal o permanente en la Comisión de Cooperación		
		R.2.2. ¿En qué medida se ha fortalecido la Comisión de Cooperación y Solidaridad?	Tipo de implicación en el diseño de la memoria anual		
			Tipo de participación en definición de criterios y prioridades de los instrumentos de cooperación, AH y EpD		
			Tipo de participación en el informe sobre el nivel de avance del Plan y sobre las reformas normativas de la AOD		
		R.2.3. ¿En qué medida se ha mejorado la rendición de cuentas (transparencia y comunicación)?	Publicada memoria anual de actividades		
			Nº y tipo de documentos disponibles sobre el conjunto de la AOD		
			Espacios de rendición de cuentas participativos celebrados anualmente		
			Nº y tipo de acciones puestas en marcha para la mejora de la comunicación		
			Nº y tipo de procesos de armonización de procesos de rendición de cuentas con otras aapp de la Comunitat		

		R.2.4. ¿En qué medida se han concentrado los apoyos en las ONGD con implantación local?	<p>Reforzados los criterios aplicados en la priorización de concesión de subvenciones que incentiven la implantación y arraigo municipal entre las entidades</p> <p>Porcentaje de AOD concentrada en organizaciones con amplia base social y presencia activa en la ciudad</p> <p>Nº de ONGD que fortalecen su presencia y estructura en la ciudad de Castellón</p>		
<b>OE3. Mejorar la gestión de la AOD</b>					
		R.3.1. ¿En qué medida se han simplificado los procedimientos administrativos?	<p>Nº y tipo de reformas y mejoras en la normativa aplicadas durante la vigencia del Plan</p> <p>Reducción del número de expedientes y procesos de concesión de subvenciones para gestionar un volumen similar de AOD</p> <p>Concentración de recursos en proyectos y programas plurianuales</p> <p>Racionalización y reducción de la documentación administrativa exigida a entidades solicitantes y socios locales como consecuencia de la mejora de los instrumentos de concesión aplicados</p>		
		R.3.2. ¿En qué medida se ha mejorado la armonización con entidades locales?	<p>Creado algún espacio de encuentro y de trabajo entre equipos técnicos de diversas entidades locales de la Comunitat</p> <p>Procesos iniciados con entidades locales de la Comunitat para estudiar la aplicación de sistemas de gestión comunes</p> <p>Nº y tipo de modelos y procedimientos armonizados con otras entidades locales de la Comunitat en materia de gestión de la AOD.</p> <p>Consensuado a nivel autonómico, entre organizaciones sociales y aapp, el sistema aplicado para el cálculo del 0'7% destinado a AOD</p>		

			Acuerdos de complementariedad de trabajos (evaluación en terreno, evaluaciones EpD, etc.) con otras entidades locales de la Comunitat		
		R.3.3. ¿En qué medida se han reforzado las capacidades del Negociado de Cooperación?	Nº de actividades de formación programadas y realizadas		
			Incremento de los recursos humanos del Negociado de Cooperación		
			Especialización del Negociado de Cooperación (traslado de la convocatoria entidades sociales)		
			Incorporación de estudiantes en prácticas		
			Nº y tipo de contratación de servicios externos especializados		
			Complementariedad del trabajo realizado por el Negociado con el de la UT-CVONGD en el marco del convenio entre Ayuntamiento y la CVONGD		
		R.3.4. ¿En qué medida se ha mejorado la evaluación y el aprendizaje?	Incrementadas las funciones de seguimiento de proyectos de cooperación y EpD con reuniones y/o grupos de trabajo entre Ayuntamiento y entidades		
			Nº de viajes de seguimiento y evaluación anuales realizados/ nº de proyectos de cooperación evaluados anualmente en terreno		
			Consensuado un sistema/herramientas de seguimiento y evaluación de la EpD		
			Programación de actividades de socialización de resultados de la evaluación y buenas prácticas en las diferentes modalidades de AOD		
			Mantenimiento y refuerzo de las Comisiones de Evaluación Previa del Ayuntamiento		

			<p>Diseñado un sistema de evaluación ex post (o final) participativa de los proyectos de EpD ejecutados</p> <p>Aplicación de reformas y mejoras en la gestión derivadas de los resultados de las evaluaciones realizadas</p> <p>Realizados informes anuales de cumplimiento del Plan de Cooperación</p> <p>Nº de eventos de socialización de buenas prácticas en materia de EpDyCG y cooperación económica y técnica realizados</p> <p>Realizada la evaluación intermedia y final del Plan de Cooperación</p> <p>Publicación y accesibilidad de los resultados de todos los procesos evaluativos realizados</p>		
		R.3.4. ¿En qué medida se ha mejorado el grado de previsibilidad de los recursos económicos?	<p>Durante la vigencia del Plan el Ayuntamiento de Castellón alcanzará el reto del 0'7%</p> <p>En el primer año de vigencia del Plan se establecerá la base de cálculo del 0'7% del presupuesto municipal</p> <p>El Plan incluye la previsión de distribución de la AOD entre los diferentes instrumentos y modalidades</p> <p>Nivel de cumplimiento de las previsiones presupuestarias contempladas en el I Plan de Cooperación</p>		
	Satisfacción	¿El I PCyS está cumpliendo con las expectativas de los actores de la cooperación?	Grado de satisfacción con el I PCyS por el conjunto de actores	Encuesta	Todos los actores

Fuente: elaboración propia a partir de I Plan de Cooperación y Solidaridad

## Apuntes teóricos

---

El proceso evaluativo tiene **proyección de futuro**, es decir, se piensa como un espacio intermedio en el transcurrir de la vigencia I PCyS que, previsiblemente, será prorrogado hasta diciembre del año 2023; por tanto, los aprendizajes resultantes de este proceso podrán facilitar, entre otras cuestiones, las siguientes orientaciones:

- Identificar los aciertos y la pertinencia del diseño del marco estratégico del I PCyS
- Medir alcances, cobertura, eficiencia y eficacia del marco de gestión del I PCyS
- Valorar las formas y las estrategias puestas en marcha por el I PCyS para garantizar la participación sustantiva y cualificada de la totalidad de los actores de la cooperación en el territorio municipal y supra municipal
- Identificar y visualizar los cambios y los ajustes necesarios para garantizar la ejecución de los diversos instrumentos contenidos en el I PCyS en el contexto de pandemia mundial por Covid-19
- Identificar y valorar el grado en que se ha realizado un esfuerzo en el alineamiento del marco estratégico del I PCyS con la Agenda 2030 y los ODS
- Explorar y presentar conclusiones fundamentadas respecto al grado de coherencia de políticas entre el marco de gestión del I PCyS y las políticas públicas del Ajuntament de Castelló

Por su parte, como ya se ha indicado en la Propuesta presentada por ICG Internacional a partir de los TdR, los principios que rigen el proceso evaluativo son los siguientes:

- Orientación hacia los resultados
- Orientación hacia la utilidad (aprendizajes y enseñanzas)
- Participación y pluralidad de actores

La orientación hacia la utilidad, elemento esencial del proceso evaluativo, viene desglosada en la siguiente tabla:

**Tabla 4 – Utilidad de la evaluación: aprendizajes y enseñanzas**

Actores	Utilidad de la evaluación: aprendizajes y enseñanzas
Ajuntament de Castelló	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar la eficacia de la gestión pública de las políticas de cooperación internacional desde la Administración municipal</li><li>• Ampliar la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de fondos públicos y en la gestión de la Administración municipal</li><li>• Garantizar la gestión del conocimiento en los procesos de gestión pública del Ajuntament de Castelló</li><li>• Promover la coherencia de políticas de la cooperación internacional entre los</li></ul>

	diversos actores de las administraciones públicas municipales y regionales, en su caso
ONGD y otros actores de la cooperación en el territorio municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el alcance de los resultados del I PCyS</li> <li>• Poner en relieve las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para aplicar en propuestas de cada al I PCyS</li> <li>• Conocer y aportar valoración sustantiva sobre la incorporación del enfoque participativo en el diseño del I PCyS</li> <li>• Contribuir a la transferencia del conocimiento generado por y en el proceso evaluativo</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

### **Apuntes metodológicos y técnicas**

Tal como se adelantó en la propuesta que ICG Internacional presentó en respuesta a la llamada de los TdR, el proceso evaluativo se esforzará por desarrollar un trabajo de análisis de calidad cuyo producto principal (Informe Final de Evaluación Intermedia) ofrezca una opinión valorativa y fundamentada en evidencias sobre el diseño del I PCyS, los procesos seguidos y los efectos generados de manera que estos hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones puedan tomarse como aprendizajes de utilidad y referencia para todos los actores de la cooperación en el territorio municipal y actúen como fundamentos prospectivos para posibles mejoras.

Con ese propósito, se proponen una serie de orientaciones metodológicas que guiarán el trabajo evaluativo desplegado por el equipo:

- Participación: abordar diferentes intereses respecto de la evaluación y sus resultados.
- Maximización de la utilidad social de la evaluación: tanto este proceso de evaluación como sus productos deben ser socialmente útiles y, en la medida de lo posible, comparables sincrónica y diacrónicamente con otros procesos evaluativos similares en la Administración asturiana.
- Análisis consensuado de la información orientado al aprendizaje: los análisis finales de los datos y las reflexiones al efecto podrán ser validados por los actores de la cooperación asturiana participantes en el proceso evaluativo.
- Rigurosidad en la sistematización y recolección de datos: el proceso de recopilación y ordenamiento de la información puesta al servicio del proceso evaluativo se desarrollará de manera exhaustiva y rigurosa, basado tanto en fuentes secundarias como en fuentes primarias producto de las diversas técnicas instrumentales desplegadas durante el proceso.
- Triangulación de la información: con el fin de garantizar el mayor grado de validez posible en la información recogida de forma que se eviten posibles sesgos y se actúe como garantía para alcanzar unos resultados científicos y fiables.

El **enfoque metodológico** será principalmente cualitativo y participativo e incluirá técnicas e instrumentos que faciliten la obtención de las informaciones pertinentes (de calidad, contrastadas y suficientes) para responder a las preguntas contenidas en la Matriz para la Evaluación. La

siguiente Tabla muestra de manera ordenada las estrategias, las técnicas y los instrumentos evaluativos:

**Tabla 5 - Estrategia metodológica, técnicas e instrumentos**

Estrategia	Técnicas	Instrumentos
Estrategia cualitativa + participativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Entrevistas semi-estructuradas en profundidad (presencial/virtual)</li> <li>● Grupo Focal Actores (8-10 personas) (presencial)</li> <li>● Encuesta (virtual)</li> <li>● Reunión institucional/formal (presencial/virtual)</li> <li>● Revisión documental y análisis discursivo</li> <li>● Estudio del contexto macro e identificación de elementos influyentes para el I Plan de Cooperación</li> <li>● Identificación de categorías para el análisis de la apropiación de enfoques</li> <li>● Análisis financiero y del diseño presupuestario</li> <li>● Análisis prospectivo de mejoras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fuentes secundarias:               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Escritas</li> <li>● Visuales</li> <li>● Audiovisuales</li> </ul> </li> <li>● Guión de entrevistas semiestructuradas en profundidad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>● Individuales</li> <li>● Colectivas</li> </ul> </li> <li>● Guión de trabajo para Grupo Focal Actores</li> <li>● Diseño de Encuesta</li> <li>● Línea del tiempo del I Plan de Cooperación (convocatorias, hitos importantes y otros elementos)</li> <li>● Identificación de titulares (obligaciones, responsabilidades y derechos) y de su participación en los procesos</li> <li>● Infogramas</li> <li>● Mapas conceptuales</li> <li>● Gráficos estadísticos</li> <li>● Guión prospectivo de mejoras</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, este proceso evaluativo propone la conformación de una Comisión de la Evaluación cuyas responsabilidades y competencias serían las siguientes:

**Tabla 6 – Propuesta de conformación y responsabilidades de la Comisión de la Evaluación**

Participantes	Responsabilidades
<b>Ajuntament de Castelló (Negociado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar al Equipo de Evaluación ante los actores participantes</li> <li>- Asegurar el proceso evaluativo y controlar los criterios de calidad en cada una de las fases</li> <li>- Identificar, junto con el Equipo Evaluador, las principales necesidades informativas</li> <li>- Validar los productos en las diferentes etapas del proceso evaluativo</li> <li>- Proveer el apoyo necesario al Equipo Evaluador durante la planificación logística del trabajo, así como durante el período de recopilación de información, propiamente dicho</li> <li>- Participar activamente, en su caso, en las diferentes fases de identificación de actores y planificación logística</li> <li>- Mantenerse informado de los resultados principales de la evaluación</li> </ul>
<b>ICG Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuchar a las y los diferentes participantes de modo que se responda de forma 'coral' a las necesidades informativas de la evaluación</li> <li>- Acompañarse por el Negociado en cada una de las fases del proceso de evaluación</li> <li>- Responder a cada uno de los productos comprometidos de manera satisfactoria</li> <li>- Proceder de manera rigurosa y en el marco de los estándares de calidad requeridos en los procesos evaluativos. Cuidar la información sensible en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de</li> </ul>

	<p>los derechos digitales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proveer las interpretaciones respectivas y fundamentadas en evidencias contrastadas sobre las preguntas de la evaluación contenidas en la Matriz para la Evaluación</li><li>- Aportar con compromiso, profesionalidad y simpatía su especialización multi e interdisciplinar para dar valor agregado al proceso evaluativo</li><li>- En su caso, desarrollar los mayores esfuerzos creativos para afrontar las limitaciones metodológicas debidas a la pandemia por Covid-19 y a la distancia geográfica</li></ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia.